

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 149-13

Sesión ordinaria número ciento cuarenta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día doce de marzo de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cuatro minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo (Propiedad)
Virginia Varela Castro (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro*
Rafael Ángel Valverde Quirós
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina*
Virginia Camacho Torres
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.
Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Bach. Karina Valverde Gamboa, Encargada de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa
Ricardo Chaves Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Nestor Quirós Godínez
Milton Badilla Fallas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retira antes de finalizada la sesión municipal.

AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 057-13.
 - b. Ordinaria 148-13.
5. Mociones.
6. Informe de la Alcaldía Municipal.
7. Asuntos de la Presidencia.
8. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La regidora María Ester Madriz Picado procede a dar lectura a una reflexión.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Ana, Distrito San Pedro.

Nombre	Cédula
Jesenia Rojas López	1-1293-0307
Gladys Vargas Valverde	1-0850-0951

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Guadalupe, Distrito Rivas.

Nombre	Cédula
Ermis Méndez Segura	9-0063-0491
Carlos Marín Herrera	1-0526-0692
Elizet Marjorie Madrigal Oviedo	1-0938-0970
Minor Mora Cordero	1-0862-0340
Magally Valverde Chinchilla	1-0836-0688

3. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos, Distrito Platanares.

Nombre	Cédula
Grettel Abarca Castro	1-1098-0055

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 149-13
12 de marzo de 2013

4. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Palmital, Distrito Rivas.

Nombre	Cédula
William Chaves Barrantes	1-0721-0800
Rodrigo Cruz Mora	1-0706-0247

5. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa, Distrito Río Nuevo.

Nombre	Cédula
Benigna Castillo López	5-0183-0500
Miguel Naranjo Mena	1-0870-0121

Al ser las dieciocho horas con siete minutos ingresan a la sesión los regidores Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas y José Noé Calvo Calvo, quedando un quórum de ocho regidores.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación, para su respectiva juramentación, la cual se describe como sigue:

- a. Escuela Los Naranjos, Distrito Platanares.

o Grettel Abarca Castro 1-1098-0055

- b. Escuela Santa Rosa, Distrito Río Nuevo.

o Benigna Castillo López 5-0183-0500
o Miguel Naranjo Mena 1-0870-0121

- c. Escuela Guadalupe, Distrito Rivas.

o Ermis Méndez Segura 9-0063-0491
o Carlos Marín Herrera 1-0526-0692
o Elizet Marjorie Madrigal Oviedo 1-0938-0970
o Minor Mora Cordero 1-0862-0340

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 149-13
12 de marzo de 2013

- o Magally Valverde Chinchilla 1-0836-0688
- d. Escuela San Gerardo, Distrito Platanares.
 - o Roy Arias Calderón 1-0999-0827
 - o Jhonny García Mora 1-0898-0308
 - o Elisandra Mora García 1-1098-0712
 - o Sidey Varela Chavarría 9-0087-0052
 - o Elvia Quesada Navarro 1-0669-0568
- e. Escuela Palmital, Distrito Rivas.
 - o William Chaves Barrantes 1-0721-0800
 - o Rodrigo Cruz Mora 1-0706-0247
- f. Escuela Santa Ana, Distrito San Pedro.
 - o Jesenia Rojas López 1-1293-0307
 - o Gladys Vargas Valverde 1-0850-0951

ARTÍCULO 4: Aprobación de las actas.

Al ser las dieciocho horas con doce minutos ingresa a la sesión el regidor Juan Duran Cubillo completado un quórum de nueve regidores.

- a. Extraordinaria 057-13.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que la regidora Cira Obando Granados y el regidor Geinier Alvarado Guzmán se inhiben de la votación por cuanto no se encontraban presentes en la sesión en discusión, asumiendo en sus lugares los regidores Juan Duran Cubillo y Virginia Camacho Torres, respectivamente.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que no se consigna lo sucedido en dicha sesión, con respecto a una manifestación del señor David Araya Amador.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, suspende la participación del señor Monge Ortiz e indica que dicho artículo es para indicar los errores materiales, no para hablar de lo que ya pasó en las sesiones, externa además que el momento de la discusión es en la misma sesión no en las aprobaciones de las actas.

De la misma manera indica que el Código Municipal establece que el espacio de participación para la aprobación de las actas es para indicar errores materiales, por ejemplo que se votó negativo el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos pero que en el acta se consigne el voto positivo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que omitir alguna situación en el acta es también un error material, por otro lado externa que en dicha sesión todos los regidores propietarios asumieron su cargo, por lo tanto solo ellos son los que pueden emitir el voto, asimismo indica que ha hecho llegar dictámenes al respecto, así como consta en la Secretaría Municipal, mismos emitidos por la Procuraduría General de la República.

Expresa que en la Secretaría Municipal se cuenta con los dictámenes 011-1999, 022-2009, 050-2011 y 053-2011, los cuales indican que los regidores suplentes mientras estén en dicho cargo tienen voz pero no voto, por ello no pueden participar en la votación mientras el regidor propietario se encuentre presente.

Comenta además que dicha situación es conocida desde hace muchos meses, e indica que se sigue insistiendo en el mismo error, por tal motivo solicita al Presidente Municipal que efectúe la revisión para que no se siga cometiendo más dicho error, ya que da nulidad a los actos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, externa que para la próxima semana presentará los dictámenes de la Procuraduría General de la República donde se respaldan los actos que está llevando a cabo, comenta además que la señora Jiménez Tabash no ha entregado en la Secretaría Municipal ninguno de los dictámenes descritos.

Seguidamente indica que a dichos dictámenes se les dará una lectura expresa para que de una vez por todas se deje de insistir en lo mismo.

De forma posterior, el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 057-13, la cual se aprueba con seis votos, consignándose el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Juan Duran Cubillo, así como la abstención del regidor Wilberth Ureña Bonilla por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

b. Ordinaria 148-13.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se inhiben de la votación los regidores Virginia Camacho Torres y Roy Mora Araya por cuanto no se encontraban presentes en dicha sesión, asumiendo en sus lugares los regidores José Noé Calvo Calco y Freddy Barrantes Mora, respectivamente.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el señor Presidente Municipal la llama mentirosa, comenta además que los dictámenes los ha entregado, además señala que de acuerdo a dichos dictámenes el regidor que asume como suplente no tiene participación en ninguna votación del Concejo, por ello solicita la revisión y la rectificación, ya que se está procediendo de manera incorrecta.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que dichos dictámenes fueron presentados pero por su persona en las sesiones, y si los mismos no son leídos ya no puede sacarlos de la ignorancia, asimismo recomienda que se tomen el tiempo de leerlos para que salgan de una vez por todas de dicho error.

De forma posterior el Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 148-13, la cual se aprueba con seis votos, se consigna los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Juan Duran Cubillo.

ARTÍCULO 5: Mociones.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR SUPLENTE GILBERTO MONGE ORTIZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR FERNANDO UMAÑA SALAS.

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día lunes 11 de febrero del presente año en el periódico La Nación, se dio a conocer por parte de la Procuraduría de la Ética información sobre casos de corrupción en el ejercicio de la función pública desde el año 2008 al año 2012, incluso mencionando a la Municipalidad de Pérez Zeledón. Por esta razón solicitamos lo siguiente al Procurador de la Ética, Gilberto Calderón y a la Contraloría General de la República.

- Se nos brinde la información detallada acerca de cuáles son los casos de corrupción que se tramitan sobre este municipio.
- Indicar las acciones pertinentes llevadas a cabo sobre los funcionarios municipales involucrados, solicitando sus nombres y apellidos de ser posible; esto ya que según menciona el Licenciado Gilberth Calderón, señor Procurador de la Ética Pública ya existen informes con las sanciones respectivas. Lo anterior en el entendido que la Municipalidad de Pérez Zeledón figura dentro de las 5 Municipalidades con más corrupción.

Se adjunta copia de documento del periódico La Nación”

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que después de observar lo publicado en el periódico La Nación, le preocupa tal situación, ya que lo que se indica es que la Municipalidad de Pérez Zeledón se encuentra dentro de las 5 más corruptas del país.

Además añade que no conoce de ningún caso de condenatoria a algún funcionario de la Municipalidad, asimismo expresa que pueden existir denuncias pero de ello a catalogar a la Municipalidad como corrupta no es posible, externa también que de una denuncia o ir a juicio para demostrar la culpabilidad de alguien o no a tal situación existe un mundo de diferencias, por ello comenta que según la ley antes de encontrar culpable a alguna persona se considera inocente.

Así mismo indica que si dicha información está saliendo de la Procuraduría de la Ética, le gustaría que la misma indique cuales son estas personas, ya que los periodistas se atreven a publicar en un medio tan importante una afirmación de este tipo y que en su caso es muy molesto, ya que la Municipalidad se refiere a regidores y de todos los que la componen.

Comenta además que la moción va en el sentido de que la misma Procuraduría indique cuáles son esas personas, o si no que se retracten de lo mismo.

El regidor Felipe Mora Molina externa que a su parecer el sentido y el objetivo que lleva la moción es positivo, pero considera que no es la Administración la que tiene que brindar la explicación ya que las declaraciones son del Procurador de la Ética y por ello es el Procurador el que tiene que indicar cuáles son los fundamentos que tiene para fundar los casos que existen de corrupción.

Externa que en este caso se debe re direccionar la moción, para que sea la Procuraduría quien indique cuales son los casos de corrupción y de lo contrario si no se cuentan con las pruebas o los casos que brinden una disculpa, ya que prácticamente lo que se está indicando es que son unos “choriceros”.

De la misma manera expresa que en este momento sería una injusticia indicar que la Municipalidad es corrupta, comenta que sí se han dado problemas como en el caso de proyectos que se han atrasado, como lo es el de Arizona o como el caso de la basura que por muchos años se le ha dado largas y cortas; pero se está trabajando en el mismo.

Así mismo indica que se está dejando entre dicho el nombre de la señora Alcaldesa, de la Administración Municipal, de los funcionarios municipales y de los miembros del Concejo Municipal.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que el día de hoy se celebra en Costa Rica los 65 años de los hechos de 1948, por tal motivo felicita a la Dirección Regional, ya que en la Escuela 12 de Marzo ofreció al Cantón un evento de análisis sobre dichos hechos, cuando los hermanos costarricenses se enfrentaron en una batalla confusa y entregaron sus vidas.

Externa además que se ha venido gestando un descontento en la población, no solo por la batalla de 1948 si no de años anteriores a raíz de actos corruptos que se estaban pronunciando en diferentes esferas, misma que aportó elementos para que se diera la situación que se vivencia tanto en éste Cantón como en otros Cantones del país, asimismo manifiesta que el Concejo no ha analizado las implicaciones ni positivas ni negativas.

Así mismo resalta la importancia de dicha moción, indicando que toda la población manifiesta una inconformidad, comenta además que no existe transparencia en el debido proceso de los recursos públicos, no existe una rendición de cuentas que satisfaga a quienes sostienen el aparato costarricense, añade además que si se tiene que replantear algo a la redacción de dicha moción es importante hacerlo, ya que el Concejo tiene la responsabilidad de aclarar la administración del presupuesto anual del municipio, mismo que se alimenta prácticamente de los impuestos de la clase baja y media.

Además indica que si se quiere fortalecer el sistema democrático se tiene que hacer este ejercicio y aprender junto a la ciudadanía el trabajo en forma transparente, productivo y propositivo dentro de un marco de justicia social y pensar que los más necesitados deben ser los más beneficiados para no seguir atendiendo caprichos de cúpulas que no requieren que las clases bajas sigan sustentando su nivel de vida.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que la semana pasada se recibió un informe por parte de Auditoría Interna en donde se indica que nadie era responsable que no haber ejecutado recursos disponibles del IFAM y que al no usarse se tuvo que pagar una suma de \$18.000.000,00, por ello se indica que nadie es culpable ya que eran otras instituciones, comenta además que en dicha situación la viabilidad ambiental estaba desde el año 2007, pero a su parecer lo que se estaba esperando era el momento político importante.

De la misma manera indica que siente una desazón por dicho informe así como por el trámite que le ha dado la fiscalía de Pérez Zeledón a los asuntos que se llevan en dicho lugar, ya que en su caso presentó algo que estaba casi aprobado; pero al final casi mandan una felicitación, lo cual es una realidad.

Externa además que en dicho caso existen otras denuncias y se ha dado el trámite porque el regidor Monge Ortiz los ha presentado ante la Procuraduría de la Ética, comenta además que no le da pena lo que dicen sino la realidad, por tal motivo indica que se debe poner en el tapete lo que ha estado ocurriendo, ya que si bien es cierto la manera en la que se expone no es la más correcta considerando que sí se han dado irregularidades, mal manejo en dinero, mala administración desde hace mucho tiempo.

Añade que en la actualidad existen muchos casos que las personas no se están poniendo las pilas y se es muy alcahueta con personas y funcionarios públicos que no cumplen con el deber, por ello apoya dicha moción pero expresa que no se debe llamar engaño, ya que lo importante es como son las cosas.

El regidor Gilberto Monge Ortiz añade que lo que están haciendo es para que las cosas se aclaren, ya que el Procurador en pocas palabras indica que ya hay funcionarios sancionados y que son corruptos, añade además que la Municipalidad se compone de la Administración, el Concejo Municipal y los Consejos de Distrito, por tal motivo quiere que el Procurador señale cuales son dichos funcionarios para poder aclarar dicha situación ante el pueblo, ya que no todos son responsables.

Posteriormente le expresa a la regidora Madriz Picado que tiene que aprender la ideología del Partido Acción Ciudadana ya que la vio muy enredada, comenta que no se está hablando paja y tampoco es política; sino que se está tratando de limpiar a la Municipalidad que cuenta con problemas desde hace muchos años.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica estar de acuerdo en solicitar al Procurador de la Ética que defina un poco más la situación del Cantón de Pérez Zeledón, comenta que a su parecer lo que se indica es que probablemente existan acusaciones de corrupción mismas que se deben de probar.

Añade que en días atrás en el diario La Extra se publicó que se acusaba a un regidor municipal de Pérez Zeledón por violación, situación que era falsa, por tal motivo es que se debe tener mucho cuidado.

Así mismo indica que se le debe solicitar al Procurador de la Ética que primero envíe quienes son los acusados para después esperar y proceder con el procedimiento, por ello solicita que se modifique la moción solicitando por escrito al Procurador cuales son las personas de la Municipalidad que están acusadas.

El regidor Juan Duran Cubillo externa que es un tema preocupante al ser todos parte del cuerpo municipal, por ello piensa que primero se tiene que aclarar cuáles son los casos específicos, externa además que a simple vista en la Municipalidad no conoce a regidor, síndico, consejal o alguna otra persona que haya sido denunciado, enjuiciado o condenado para decir que dicha situación sea una afectación.

Así mismo indica que hace muchos años atrás sí se dieron casos en donde hubo mano de la justicia pero en alguna medida se actuó, añade también que en alguna medida le preocupa que algunas situaciones de estas puedan resultar ciertas, pero para ello se está solicitando que se indique cuales son para poder así corregir.

De la misma manera expresa que el Concejo Municipal es parte garante de la actuación de la Municipalidad y por ello todos son responsables de hacer alguna acción para que esa situación se pueda revertir si es que existe con certeza algunos casos para aclarar ante la opinión pública lo sucedido.

La regidora María Ester Madriz Picado solicita al regidor Monge Ortiz que le indique ¿en que está enredada?

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita autorización para modificar la moción, y se Agreda al primer párrafo, lo siguiente:

"Por esta razón solicitamos lo siguiente al Procurador de la Ética Gilberth Calderón y a la Contraloría General de la República".

De forma posterior el Presidente Municipal indica que tanto su persona como la regidora Madriz Picado forman parte del Partido Acción Ciudadana, mismo que se ha distinguido por la lucha contra la corrupción y de la bandera de la ética en la gestión pública, externa además que como candidatos disciplinados se mantienen aún en el mismo ya que no anduvieron besuqueando ni abrazando a los dirigentes políticos liberacionistas, ni mintieron descaradamente al pueblo, externa que el regidor Monge Ortiz no tiene autoridad moral para señalar a la regidora María Ester Madriz Picado, ni a su persona.

Además indica que emitirán el voto ante dicha moción, ya que la transparencia es una obligación y no una cualidad y como directivos de la Municipalidad la exigen y la velan, asimismo le indica al regidor Monge Ortiz que ninguno de los regidores "*alcahuetea*" la corrupción de alguna persona, por tal motivo le indica que cuando haga uso de la palabra piense bien lo que va a decir, para que no cometa errores tan graves.

Externa que espera una respuesta contundente ya que a su parecer se puede llevar a una querrella al decir que la Municipalidad es corrupta, también espera ver la información o los casos en donde la Procuraduría General de la República ha recomendado al Concejo que sancione a algún funcionario o a la Alcaldía Municipal, porque de lo contrario el señor Procurador estaría mintiendo.

Indica también que conoce casi a la totalidad de la nómina municipal y no mete la mano al fuego por ellos, pero en su totalidad sabe que son personas íntegras y que trabajan por el bien de la comunidad.

Se procede nuevamente con la lectura de la moción; quedando el primer párrafo de la siguiente manera:

"Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día lunes 11 de febrero del presente año en el periódico La Nación, se dio a conocer por parte de la Procuraduría de la Ética información sobre casos de corrupción en el ejercicio de la función pública desde el año 2008 al año 2012, incluso mencionando a la Municipalidad de Pérez Zeledón. Por esta razón solicitamos lo siguiente al Procurador de la Ética Gilberth Calderón y a la Contraloría General de la República".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor suplente Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor suplente Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor suplente Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor suplente Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor suplente Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor suplente Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. Se aprobó la moción con el cambio efectuado.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que en el año que posee de estar en la gestión no conoce ninguna condena que venga por parte de la Procuraduría, añade que es muy fácil decir condena pero las cosas no suceden así, externa también que sí es cierto que existen algunos temas “viejos” que están en la Contraloría General de la República pero ni siquiera hablan con su persona sino con la Auditoría Interna, envían notas directo a los funcionarios y por supuesto todos deben de brindar la información que se considere conveniente, ya que si se encuentran algo que no es lo correcto de una vez se presenta en los Tribunales, por tal motivo es que dicha situación es algo que no se ventila tan fácilmente, ya que puede entorpecer las investigaciones.

Comenta además que le preocupa el que se diga que los funcionarios sean corruptos ya que no es lo mismo que existan denuncias, además indica que no todas las personas son iguales, pero sí existen personas muy honestas, comenta también que en algunos casos se han dado denuncias por errores o por ignorancia, por ello es que la Procuraduría al seguir un proceso no se lo va a comunicar a la persona investigada ya que es confidencial, por ello es que puede resultar difícil solicitar los nombres de las personas que están solicitando en dicha moción.

Además manifiesta que en el caso de la Procuraduría de la Ética sí solicitan a la Municipalidad que se realicen los procedimientos administrativos, también indica que si en los periódicos se dice que son corruptos eso no quiere decir que sea cierto, ya que es la imagen que se quiere vender.

2. “MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDESA MUNICIPAL, VERA CORRALES, AVALADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR.

CONSIDERANDO:

1. Que los generaleños contamos con una de las más maravillosas atracciones naturales del país, el Cerro Chirripó.
2. Que alrededor de este importante coloso, existen comunidades que se desarrollan y potencian sus recursos humanos y materiales que acrecientan el valor de este preciado regalo del Creador.
3. Que este año, no solo se ha celebrado una edición más de la selecta actividad denominada La Carrera Ecológica, Cultural, Internacional Campo Traviesa al Cerro Chirripó, sino que se ha llegado a la importante edición de 25 años, corolario de visionarios líderes comunales que con su esfuerzo, trabajo y dedicación encumbran la voz, visualizando a nuestro cantón y escribiendo su nombre en las páginas del mundo.
4. Que la Comisión Organizadora y la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo de Rivas, año con año, emprenden tan distinguida actividad, la cual es conocida por propios y extraños, que esperan con ansia cada año, para ser parte activa de ella.
5. La Carrera Campo Traviesa al Cerro Chirripó representa 25 años de forjar un sueño que ahora se palpa como realidad, en la cual surge un pueblo a base de trabajo y empeño.

6. Mención especial merece el reconocido atleta Francisco Elizondo Badilla, quien ha participado en las 25 ediciones realizadas hasta la fecha, mostrando con ellos su entrega y alto espíritu de competición.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que:

Este Concejo Municipal acuerde realizar un reconocimiento a la Comisión Organizadora y a la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo de Rivas por todo el trabajo y los esfuerzos que ejecutan para la realización de La Carrera Ecológica, Cultural, Internacional Campo Traviesa al Cerro Chirripó, constituyéndose en un ejemplo de organización comunal, un ejemplo de unión para el trabajo y el logro de metas. Paralelamente se le brinde un reconocimiento especial al distinguido atleta Francisco Elizondo Badilla, por su participación las 25 ediciones realizadas de la Carrera Chirripó.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión moción presentada por la Alcaldesa Municipal, Vera Corrales, avalada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la Alcaldesa Municipal, Vera Corrales, avalada por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la Alcaldesa Municipal, Vera Corrales, avalada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la Alcaldesa Municipal, Vera Corrales, avalada por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la Alcaldesa Municipal, Vera Corrales, avalada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la Alcaldesa Municipal, Vera Corrales, avalada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

CONSIDERANDO QUE:

En atención a las solicitudes efectuadas para utilizar la esquina noreste donde se encuentra el Mercado Municipal, área que está en desuso.

Se propone efectuar las coordinaciones que se requieran para habilitar dicho espacio como zona donde los artesanos del cantón puedan exhibir y vender sus productos mientras se planifica un proyecto para edificar en dicha zona una infraestructura orientada al aprovechamiento de esa propiedad municipal donde el arte y la cultura se vivencien cotidianamente”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

CONSIDERANDO QUE:

Dada la situación ocurrida la semana anterior respecto a la audiencia de ARESEP, hechos que expusieron los jóvenes Pablo Rivera y Oscar Campos, quienes manifiestan indignación por la imposibilidad de manifestar la molestia ante un alza descomunal en las tarifas de buses que dan servicio urbana.

Se mociona para que el Concejo Municipal manifieste protesta pública por la imposición y trámite de las diligencias implementadas por la ARESEP y solicitarle a dicha instancia anular el referido proceso en todos sus términos".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

CONSIDERANDO QUE:

- o Dado que las Asociaciones de Desarrollo Integral se constituyen en la instancia jurídico-administrativa de un determinado contexto geográfico constituyéndose en el Gobierno Comunal.
- o Que en varias ocasiones se han presentado situaciones conflictivas dado que el Concejo ha tomado acuerdos de asignar convenios de uso de patrimonios municipales con diferentes organizaciones sin efectuar consulta o coordinación alguna con las Asociaciones de Desarrollo Integral correspondientes.

Se mociona para tomar como política del Gobierno Municipal la participación activa de la Asociación de Desarrollo Integral donde se encuentra ubicado el patrimonio municipal objeto de convenio de uso".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR: DAVID ARAYA AMADOR.

CONSIDERANDO QUE:

Con respecto a presentación de documento nº PEC/RCPZ002/2013, suscrito por el Lic. Miguel Jara Chacón, Director Ejecutivo del ICER, donde informa que la Asamblea General Ordinaria de la Filial de la Asociación ICER, Radio Cultural de Pérez Zeledón, se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2013, a las 6:00 p.m. en Valley Coffee, en San Isidro. Por lo cual solicita que se haga llegar por parte del Concejo Municipal la boleta de inscripción de un representante ante la asamblea. Asimismo informa que la Junta Directiva de la Radio está integrada actualmente por, Presidente: Mauricio Mata Jiménez, Vicepresidente: Marco A. Porras León, Secretario: Freddy Ajún Castro, Tesorero: Selene Jiménez Valverde, Vocal: Ligia Muñoz Fallas, Fiscal: Randall Mora Badilla.

Mociono para:

Que este Concejo Municipal nombre al regidor David Araya Amador, como representante de este Concejo ante la Asociación ICER, Radio Cultural de Pérez Zeledón”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que es importante asistir a dicha asamblea en vista que se han dado cambios en el ICER, añade que al formar una Comisión Especial de Investigación se dieron algunas renunciaciones, despidos y algunos problemas internos en la Radio, por tal motivo es el momento adecuado para que Radio Cultural de Pérez Zeledón emane los lazos con la Municipalidad y deje de ser como en el antaño, ya que era el medio de comunicación más crítico con la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

Finalmente indica que la nota ingresó el jueves 07 de marzo al Concejo Municipal.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo indicando que le parece que la lectura de la nota se realizó de manera muy tardía, externa también que hubiera sido más democrático consultar si algún compañero tenía la disposición de asistir a dicha asamblea, añade además que dicha Radio tiene un objetivo de promover la cultura, misma que no es comercial, sino ha tratado de mantener el micrófono abierto a todas las partes que construyen Pérez Zeledón.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla justifica su voto negativo en el sentido que si la nota ingresó el 07 de marzo de los corrientes a su parecer no es correcto indicar que no hubo tiempo para comunicarles a los demás regidores si alguno quería asistir a dicha asamblea, externa además que con una semana de tiempo se pudo dar una comunicación así como en otras ocasiones se convoca a reunión y consultar si algún regidor tenía interés de ser representante ante los señores del ICER y el nombramiento de la nueva Junta Directiva de la Radio.

Además indica que le preocupa las palabras del señor Presidente Municipal en el sentido de solicitarle a la Radio que no sea tan crítica con la Municipalidad, comenta que no puede estar de acuerdo, ya que la idea sería que todos callen y simplemente las cosas pasen, externa además que para eso están como regidores, para vigilar que las cosas se hagan de forma correcta.

Añade también que sería una total mordaza a la libertad de expresión para cualquier munícipe que se quiera presentar ante cualquier medio de comunicación a dar sus opiniones, ya que pertenecen a un país democrático y no lo pueda hacer, situación que le parece una "*barbaridad*" que las personas no puedan expresar lo que piensan u observan a su alrededor en las comunidades o el Cantón.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que dejó entre ver lo obvio, ya que había dos personas que no escatimaban esfuerzos a la hora de criticar a la mayoría del Concejo Municipal teniendo en su momento bendecido al señor Luis Mendieta Escudero, a la regidora Kemly Jiménez Tabash y al regidor Wilberth Ureña Bonilla, externa además que se dieron cambios en la Radio y dichas personas ya no están, cambios que se dieron porque la ICER así lo observó.

Así mismo indica que su persona ha sido respetuosa a la libertad de la prensa y a los distintos medios de comunicación del Cantón, externa que va a asistir a la asamblea no a casar brujas, sino a estrechar lazos con la organización, ya que hace falta integración en la Radio por parte de la Municipalidad.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, hace un llamado de atención al señor Presidente Municipal, ya que en el procedimiento parlamentario las personas que emitan el voto negativo pueden justificarlo, por ello indica que el señor Presidente Municipal no tiene ninguna razón para después continuar justificando el voto positivo, por tal motivo llama al orden en dicho sentido.

Externa además que dicha situación pasaba con la señora Jiménez Tabash, por ello llama para que cumpla con las funciones que se indican en el artículo 34 del Código Municipal, para que no se sobrepasen los límites con respecto a la igualdad que posee como regidor.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla a fin de llamar al orden al Presidente Municipal, moción que no es aprobada por contar con tan solo tres votos a favor, de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Manuel Alfaro Jara.

7. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA.

CONSIDERANDO QUE:

1. Como gestores de políticas de desarrollo debemos procurar que las mismas sean implementadas con un objetivo de suplir necesidades en forma integral.
2. Bajo este escenario la creación de políticas o la generación de propuestas en el seno del Concejo Municipal, deben ser capaces de procurar una solución o satisfacción de las necesidades de la colectividad.
3. Una de las necesidades prioritarias del ser humano es la salud y el bienestar personal.

4. La práctica de los deportes, cuales quiera que sea, produce muchos beneficios a la salud del individuo, como por ejemplo:
 - a. Genera un estado de bienestar físico y mental.
 - b. Disminuye los niveles de estrés, ansiedad, depresión y los efectos tales como la irritabilidad o el mal humor.
 - c. Aumenta el flujo de oxígeno al cerebro, dando como resultado un mejor aprendizaje, mayor capacidad de concentración y una mejor memoria.
 - d. Aumenta la autoestima al mejorar nuestra imagen corporal e ir alcanzando las metas.
 - e. Desarrolla un espíritu de superación en los demás aspectos de la vida.
 - f. Estimula la liberación de endorfinas (hormonas que produce sensación de placer).
 - g. Entretiene y genera un ambiente de cooperación y comprensión.
 - h. Aumenta nuestra tolerancia a la frustración, enseñándonos a no desanimarnos y a ser constantes con lo que queremos.
 - i. Reduce la depresión. Una persona activa tiene un 40% menos de probabilidades de sufrir depresión.
 - j. Estimula las relaciones interpersonales y comunales.
 - k. Genera una sociedad menos enferma, con mejores índices de salud y
 - l. Desarrolla una sociedad más competitiva y más dispuesta a enfrentar retos.
5. La práctica de distintos deportes ha aumentado considerablemente en los últimos años en el cantón de Pérez Zeledón, en los cuales es notorio observar la participación de munícipes de todas las edades.
6. La práctica de la mayoría de estos deportes se realizan al aire libre y en diferentes vías públicas del cantón.
7. Los organizadores y participantes de estas actividades no cuentan con el respaldo de las distintas entidades estatales que velen por la seguridad de los participantes y en gran medida la realización de estas actividades se ejecuta por voluntad propia de los mismos, quedando en muchos casos a expensas su integridad física.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Brindar un reconocimiento a todos los organizadores de actividades deportivas que se realizan en el cantón de Pérez Zeledón, porque con su esfuerzo diario y continuo, contribuyen a mejorar el estado físico y mental de los munícipes de nuestro cantón.
2. Brindar un voto de apoyo a la gestión que estos organizadores realizan en pro de la práctica del deporte y bienestar general.

3. Solicitar a la Administración Municipal, que intervenga ante todas las instancias involucradas en el deporte y cobertura de la salud, con el objetivo de contar con la colaboración de estas instancias en la medida que sus recursos lo permitan para darle a los organizadores y participantes mayores niveles de seguridad y bienestar y de esta manera sean parte de este proceso de desarrollo personal y social, con lo cual contribuirán en la solución de la problemática cantonal.
4. Solicitar a los distintos medios de comunicación un esfuerzo mayor en la cobertura de las distintas actividades deportivas que se realizan en el cantón de Pérez Zeledón.
5. Solicitar a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que coordinen para que en un plazo máximo de tres meses a partir de esta fecha, se realice un congreso deportivo en el cual se analice la situación del deporte en el cantón de Pérez Zeledón. A este foro deben invitarse todos los actores involucrados en el deporte y la recreación, entre los cuales se destacan: medios de comunicación, organizaciones deportivas, empresa privada y otros entes.
6. Autorizar a la Administración Municipal para que en la próxima modificación presupuestaria incluya un monto de ₡500.00,00 de los recursos del 6% de espectáculos deportivos, los cuales serán invertidos en la organización del dicho congreso.
7. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que en un plazo máximo de 2 meses a partir de esta fecha, presente una propuesta de agenda para la realización de este congreso”.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que la cantidad que se está proponiendo sería poca para realizar un congreso, además añade que todos los beneficios que genera el deporte no es solo para las personas que desarrollan deportes competitivos; sino para todas las personas y de todas las edades, externa también que se debe generar conciencia si se quiere tener buena salud.

Comenta además que los deportistas ponen a brillar tanto al Cantón como al país a nivel nacional e internacional, de tal manera agradece y felicita a los atletas y a todas las personas que colaboran con los mismos, por el esfuerzo que realizan.

El regidor Roy Mora Araya externa que la propuesta le parece ideal, comenta además que se debe hacer toda una planificación en la parte de cultura y deportes del Cantón.

De la misma manera señala que para nadie es un secreto el presupuesto con el que se cuenta, por ello se debe hacer una planificación diferente y canalizar más recursos a corto o mediano plazo para poder así llevar a cabo dichas actividades.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, externa que la moción incluye varios ítems muy importantes por ello insta en poder hacer un esfuerzo mayor, para que a nivel del Cantón, internet y otras instancias se pueda brindar mayor cobertura.

Además indica que debe retomarse la moción que había presentado anteriormente, aproximadamente 2 años atrás para realizar un congreso deportivo, indica que se ha comentado en el Concejo Municipal sobre la importancia del deporte, así como las necesidades financieras del Comité Cantonal de Deportes, por tal motivo en dicho congreso se puede realizar un legajo de todas las necesidades para poder trabajar en función de ellas.

De la misma manera indica que su sueño es que en algún momento se tome un acuerdo para que el deporte del Cantón de Pérez Zeledón se declare de interés cantonal, donde no solo se inviertan los recursos del Comité Cantonal; sino que se pueda aprobar el aumento del fondo para el Comité de Deportes en cada presupuesto ordinario, año tras año.

Indica que dicha moción tiene su rato, pero pasa como con muchos de los acuerdos municipales, que duermen en el sueño de los justos, comenta también que existe un período de 3 meses para que la Administración Municipal realice el congreso, manifiesta que si hace falta dinero la Administración en dicho tiempo indicará que hace falta.

El regidor Fernando Umaña Salas externa que la moción es muy amplia ya que se está hablando casi de comprometer los ingresos destinados al deporte en la comisión, añade que le gustaría una moción en el sentido de hacer el congreso, pero incluir dentro de la temática del deporte los aeróbicos, ya que sería uno de los elementos para unir a más personas en el Cantón en una manera de hacer ejercicios, ya que los mismos colaboran en el bienestar de la salud, añade que la Municipalidad debe participar en una proyección o programación para poder así pagar instructores que lleven salud a las mujeres.

Así mismo difiere con el regidor Ureña Bonilla en lo relacionado a la prensa, ya que en su caso está muy contento por la cobertura que los medios de prensa brindan al deporte ya que en Canal 36, Cablemax, Canal 14, Cabletica entre otros, brindan mucho así como los medios escritos y Radio Sinaí.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala seis votos, se consigna los votos negativos de los regidores Manuel Alfaro Jara, David Araya Amador y Virginia Camacho Torres.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala seis votos, se consigna los votos negativos de los regidores Manuel Alfaro Jara, David Araya Amador y Virginia Camacho Torres.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna los votos negativos de los regidores Manuel Alfaro Jara, David Araya Amador y Virginia Camacho Torres.

8. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

Dado el desfase referente al nombramiento y juramentación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, situación que de acuerdo al expediente correspondiente ha venido arrastrándose desde el periodo 2006-2010.

Al respecto la Auditoría Municipal ha emitido el OFI-0110-11-AIM, documento donde se indica que para subsanar tal situación es necesario prolongar, por un periodo de siete meses el nombramiento del actual comité siempre y cuando los miembros estén en disposición.

Por la anterior razón se mociona para tomar acuerdo de efectuar tal prolongación temporal, razón por la cual la juramentación del nuevo Comité Cantonal registrá a partir del 14 de noviembre del 2013.

Se adjunta a la presente moción la documentación de respaldo”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal comenta que la moción es en sentido de prolongar el tiempo del período del Comité Cantonal de Deportes actual.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que está de acuerdo con la moción, pero le preocupa que no se haya dado una reunión previa o no sabe si ya se llevó a cabo la misma con el actual Comité Cantonal de Deportes en la que no fue convocado, añade que por tal motivo no sabe si los mismos están de acuerdo en continuar siete meses más.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Alfaro Jara.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Manuel Alfaro Jara.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Manuel Alfaro Jara y Wilberth Ureña Bonilla.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos decreta un receso de hasta por cinco minutos.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos se reanuda la sesión municipal.

9. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA VIRGINIA CAMACHO TORRES.

En la última semana del mes de febrero, se llevó a cabo en San José el certamen nacional de voleibol de playa femenino para seleccionar a las dos representantes de Costa Rica en el campeonato mundial de ese deporte a celebrarse en Varsovia Polonia, en junio próximo, resultando ganadores de ese derecho y ese honor las atletas generaleñas Yariela Villarreal y Cristina Monterrey E.

Por tal motivo mociono para que este Concejo Municipal acuerde felicitar públicamente a estas dos atletas y a sus entrenadores Elke Espinoza y Roberto Monterrey, por este logro que enorgullece al deporte generaleño".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión moción presentada por la regidora Virginia Camacho Torres.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Virginia Camacho Torres, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada la regidora Virginia Camacho Torres.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Virginia Camacho Torres, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Virginia Camacho Torres.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Virginia Camacho Torres, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR.

CONSIDERANDO QUE:

El próximo jueves es segundo jueves del mes y que existen dictámenes de comisión urgentes.

Mociono para que:

El Concejo Municipal acuerde celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves 14 de marzo a las 5 pm en el auditorio del Complejo Cultura para conocer dictámenes de comisión".

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que está de acuerdo ya que insiste en que se tiene que sacar todo el trabajo acumulado, además comenta que es importante que los jueves de sesión se debe hacer el esfuerzo por sacar la totalidad del trabajo, ya que se corta la sesión por varias situaciones, por ello indica que se debe programar dicha sesión de manera que no existan ni partidos, ni peleas para que la misma no sea suspendida, asimismo indica que espera que los dictámenes se presenten correctamente para emitir el voto de manera adecuada.

De la misma manera manifiesta que se invite a la prensa, ya que en dichas sesiones es donde se tramitan los dictámenes más determinantes.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal aclara que la última sesión se suspendió no por una pelea boxística; sino porque se presentó una pelea de palabras entre los regidores, misma de la que formaba parte la señora Jiménez Tabash, externa que otorgó 15 minutos de receso, pero los gritos continuaban y por ello se suspendió la sesión.

Añade que en dicha sesión si se hubiera continuado media hora más se hubiera sacado la totalidad de los dictámenes del momento, pero al suspenderla no se pudieron conocer los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Así mismo indica que la sesión en la que se está convocando reviste mucha importancia ya que se van a conocer dos recursos, de revisión y apelación, de la empresa HidroSur y de los vecinos de Rivas en contra del acuerdo del Concejo Municipal, ya que se encuentran en el tiempo para conocerlos, así como varios documentos más.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que es importante tener la actitud positiva y el respeto para que las sesiones se puedan desarrollar adecuadamente, asimismo procede a realizar una vehemente solicitud a la señora Jiménez Tabash y demás compañeros ya que se presentó una situación muy bochornosa, añade que la señora Jiménez Tabash tiene una actitud difícil de trabajar en el caso de incidir de manera innecesaria en los dictámenes ya algunos son de sentido común.

Además indica que una manera de acelerar el ritmo en las sesiones es no participar antes de las votaciones, ya que se pierde tiempo a la hora de justificar el voto negativo; pero repitiendo lo mismo, comenta que se debe tener cuidado con las palabras que se dicen.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que se debe medir y sopesar las participaciones, ya que en el caso de la pasada sesión extraordinaria se analizaron 41 dictámenes, donde la regidora Jiménez Tabash participó en 40 intervenciones, votó negativo en la mayoría y replicó cerca de 35 dictámenes de comisión, comenta que es un derecho parlamentario que se posee como regidor, pero se llega al abuso.

Seguidamente el Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica el voto negativo en las razones que el señor Presidente Municipal válida lo que ocurrió el pasado jueves 28 de febrero, situación pavorosa, que en un recinto como el del Concejo Municipal se le falte el respeto de manera permanente y sucesiva a un vecino o vecina, solo por el hecho de ejercer la responsabilidad.

De la misma manera indica que jamás ha faltado el respeto y si lo ha hecho siempre ha pedido disculpas, pero no va a aceptar más agresiones.

ARTÍCULO 6: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, procede a remitir los siguientes informes:

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, se retira de la sesión, asumiendo la presidencia la regidora María Ester Madriz Picado.

- a. OFI-731-13-DAM por medio el cual remite documento numero OFI-053-13-SPU suscrito por la Arq. Wendy Esquivel González, Coordinadora del Sub-Proceso de Planificación Urbana y Control Constructivo en el que se adjunta copia del permiso de construcción del establecimiento Mundo Mágico, el cual fue solicitado por el señor Héctor Fallas Hidalgo, Presidente de la Cámara de Comercio.
- b. OFI-837-13-DAM por medio del cual traslada copia del OFI-067-13-PRH suscrito por la Licda. Vanesa Sobrado Esquivel, Coordinadora Recursos Humanos, donde hace referencia a la cantidad de plazas por clase de puestos y los salarios ajustados al incremento de un 2.90%.
- c. OFI-800-13-DAM en el que traslada el documento número OFI-163-13-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador de la Proveeduría Municipal, quien hace referencia al Informe de Compras del mes de noviembre del 2012.
- d. OFI-799-13-DAM en el cual traslada copia de documento OFI-164-13-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador de la Proveeduría Municipal, quien hace referencia a Informe de Compras del mes de diciembre del 2012.
- e. OFI-835-13-DAM referente a la solicitud verbal realizada en sesión ordinaria número 142-13, acerca del informe sobre las acciones realizadas a raíz de los robos tanto en el Nuevo Plantel Municipal como en el Mercado Municipal.

- f. OFI-859-13-DAM por medio del cual adjunta documento GSP-RB-DRB-01616-2013, suscrito por el señor Guillermo Sánchez Solís, de la Dirección Regional Brunca AyA, quien hace referencia a informe de avances de proyectos en Pérez Zeledón con la Comisión Nacional de Emergencias.
- 2. La señora Alcaldesa Municipal, informa sobre los trabajos realizados:
 - a. Indica que se han estado realizando bacheos en las calles urbanas de San Isidro, dentro de las cuales menciona los cuadrantes de Barrio El Prado, la calle que se ubica detrás del Complejo Cultural, la calle que se ubica al frente de la Ferretería Xiomara, la calle del cementerio, de los bomberos así como la que se encuentra frente a la Defensoría de los Habitantes, trabajos que se realizan con la mezcla asfáltica que se traslada desde la Planta de Colima, en coordinación con el MOPT.
 - b. Además manifiesta sobre la construcción que se está realizando del puente peatonal cerca del puente bailey del Divino Niño, ya que se está avanzando en las obras y se espera finalizar pronto, debido a que son estructuras metálicas que se han estado armando desde hace tiempo en el Plantel Municipal.
 - c. Añade también que se continua con la construcción del puente vehicular de la comunidad de Bijaguales en el Valle el Guabo, Distrito de Barú, comenta además que esta semana se llevó a cabo el chorreo de la losa de concreto por lo que espera dar por terminada dicha obra en los próximos días.
 - d. Así mismo indica que en el puente Quebrada Oliva en la Palma de San Isidro, los muros ya están listos, externa que se está trabajando en la construcción de la armadura para chorrear la superficie de ruedo.
 - e. Externa que otro trabajo muy importante es la rehabilitación del paso vehicular que se está efectuando sobre la calle Manolo en el Barrio Durán Picado, comenta que estiman un 90% aproximadamente de avance en la obra, también externa que están restableciendo el paso, ya que los vecinos han tenido muchos problemas en el acceso.
 - f. Comenta que en el caso del puente los Vegas, las vigas ya se encuentran en el sitio debidamente empatadas y se está a la espera de trasladar la pala para poder realizar la colocación de las mismas y poder iniciar la construcción de la estructura.
 - g. De la misma manera indica que se encuentran muy motivados, ya que la construcción de los puentes avanza a muy buen ritmo, por ello recuerda que se encontraron una lista bastante grande de la programación de los puentes, mismos que uno a uno se han tratado de sacar, indica que en el caso del puente Los Chacón, ubicado en San Ramón Norte, Distrito de Páramo; se avanza en la construcción ya que desde hace varios años fue arrastrado por el río, asimismo manifiesta que se ha estado trabajando duro sin embargo la lista pendiente es muy larga, por ello se está aprovechando al máximo la época del verano para que en el invierno las personas puedan obtener garantía en el paso.

- h. Señala que se inicia la colocación del alcantarillado pluvial en Barrio San Luis, obra que consiste en la colocación de 27 tubos reforzados de 30 y 24 pulgadas, añade que también es un alcantarillado de hace mucho tiempo, donde la Asociación de Desarrollo ha luchado bastante para poder realizar dichos trabajos, por ello indica que se encuentran en la última etapa que corresponde al zanjeo y colocación de los tubos, ya que la primera etapa consistía en obtener los recursos pero gracias a la coordinación con el Ministerio de Obras Públicas se han podido llevar a cabo.
 - i. Externa que se realiza la conformación de la calle en San Salvador de Barú, añade que es uno de los caminos intervenidos por el KFW, donde cuentan con mucho material pero poseen mucho deterioro, comenta que se requirió el paso de la niveladora y la compactadora.
 - j. Así mismo indica que se está colocando la malla alrededor de la plaza de San Rafael de Platanares, construcción que es por una partida viejita.
 - k. También manifiesta que una partida que se ha finalizado es la colocación del cementado en la calle Santa Marta en Calle Mora, la cual ha solicitado la dificultad para los vecinos, ya que contaban con una cuesta bastante pronunciada y gracias al aporte de los mismos se ha podido concluir.
 - l. Además comenta sobre la construcción de la acera en la comunidad de Morazán en Barrio los Almendros, la cual se encontraba pendiente con un recurso de amparo desde hace varios años, por ello la han retomado, ya que se tiene que habilitar el paso desde la parada de bus hasta la vivienda del señor que cuenta con un problema de discapacidad.
 - m. Añade que se continúa con la colocación de alcantarillas en Ciudadela Blanco, trabajo que es muy amplio probablemente llevará bastantes semanas.
 - n. Expresa que se ha terminado la partida de la casa de salud en San Carlos de Platanares.
 - o. Indica que ya fue invertida la partida para el aula de especialidades de la Escuela de Mollejones.
 - p. Comenta que también se invirtió una partida en el Salón Comunal de la Hermosa.
 - q. Añade que se encuentra finalizado un planche para juegos en la comunidad de la Angostura de San Pedro, mismo que es un aporte en especie que se encontraba rezagado desde hace tiempo, asimismo indica que poco a poco las comunidades están avanzando, ya que la mayoría de personas se encuentran construyendo o han terminado, por ello esperan que se pueda entregar los materiales que quedaron listos desde el año pasado para así poder ejecutar lo del presente año con tiempo.
3. El regidor Wilberth Ureña Bonilla trata lo siguiente:
- a. Manifiesta que al llevar a sus hijos al Colegio el CAIRA en Pedregoso ha observado el trabajo de asfaltado que se está realizando en algunas calles del centro de Pedregoso, pero no sabe si dicho trabajo lo está realizando la Municipalidad.

- b. Externa además que días atrás, le indicaron que hubo un acuerdo por parte del Concejo Municipal para que por un periodo de 6 meses los nuevos puestos que se iban a crear se quedarían a la espera, para que fueran utilizarlos en lo referente a la recolección de basura, por tal motivo indica que quiere saber sobre dicho acuerdo, ya que no lo ha visto.

Al ser las veinte horas con cinco minutos se reincorpora nuevamente a la sesión municipal, el señor David Araya Amador, Presidente Municipal.

- c. Continuada indicando el regidor Wilberth Ureña Bonilla que en la modificación presupuestaria número uno, se aprobó aproximadamente ₡200.000.000,00 para el traslado de la basura; pero en la misma no se mencionó nada sobre la plaza de la Contraloría de Servicios.
 - d. Además indica que se sigue con la construcción de las oficinas para la Auditoría Municipal en la plazoleta del Palacio Municipal, por ello solicita una explicación ya que si bien es cierto la señora Auditora no puede subir gradas, el Concejo Municipal en sesiones atrás aprobó el presupuesto para la instalación de un ascensor, y una vez que esté instalado se puede acceder a la segunda planta, asimismo insiste ya que existe un acuerdo por parte del anterior Concejo Municipal en dos sentidos; en la aprobación de unos planos para la construcción del salón de sesiones; así como la aprobación de un presupuesto de ₡100.000.000,00 para la obtención de un crédito en el que se construyera el salón de sesiones en el plantel que se ubica dentro del palacio municipal. Continúa indicando que desconoce las razones del porque no fue ejecutado y se sigue invadiendo un edificio que le corresponde a la cultura del Cantón siendo el Complejo Cultural.
4. La regidora María Ester Madriz Picado, consulta sobre el elevador y el puente del Polideportivo, además indica que en lo referente al uso del Complejo Cultural, a su parecer se iba a compensar con las mejoras que se iban a realizar, pero lamentablemente el dinero se gastó con el traslado de la basura, asimismo motiva a todas las personas para que generen menos basura.

Además indica que en el caso de los arreglos de las calles de Pedregoso es por el gran aporte que ha realizado los vecinos, la Asociación y en sí la comunidad.

- 5. La regidora Kemly Jiménez Tabash, indica que ha solicitado el inventario del antiguo Matadero Municipal no solo del equipo; sino también del terreno, pero aún no ha obtenido respuesta, comenta además que se debe conocer la situación real de la propiedad donde se ubicaba dicho Matadero.

De la misma manera expresa que le gustaría saber la situación real del Plantel Municipal así como con la situación que se presenta en la Finca Municipal, ya que a su parecer se está llevando a cabo un proyecto que es de su desconocimiento, por tal motivo quiere saber cuál es el personal que está asignado a dicho proyecto.

Indica también que en lo referente a las denuncias sobre la situación de la contaminación sónica, insiste ya que el domingo pasado pasó por dicho sector y los camiones contenedores a las 10:00 a.m. producían un sonido estridente, externa que en dicha situación lo que se ha indicado es que es materia del Ministerio de Salud.

Agrega que el municipio debería hacer la verificación de dicha situación e informarle a los vecinos, así como las denuncias para proceder a informar a los vecinos sobre el procedimiento y los esfuerzos que realizarán para poder regular dicha actividad, ya que lo que se quiere es externarle a los vecinos que se encuentran cobijados por una Constitución Política que en su artículo 50 dice "*todos y todas que habitan un suelo bendito tienen derecho a gozar de un ambiente ecológicamente equilibrado*" por ello insiste en tal situación ya que lo que se quiere son las soluciones para poner orden en estos casos concretos.

6. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal procede con el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal:

- ❖ OFI-859-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
- ❖ OFI-835-13-DAM: Comisión de Gobierno y Administración.
- ❖ OFI-799-13-DAM: Queda a disposición de todos los regidores en la Secretaría del Concejo Municipal.
- ❖ OFI-800-13-DAM: Queda a disposición de todos los regidores en la Secretaría del Concejo Municipal.
- ❖ OFI-837-13-DAM: Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- ❖ OFI-731-13-DAM: Comisión de Gobierno y Administración

7. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, expresa que los trabajos que se están realizando en Pedregoso es con un convenio de menor cuantía entre la Asociación de Desarrollo y el MOPT, por tal razón felicita a la dicha Asociación ya que se parten el lomo trabajando en las fiestas tan famosas para poder recaudar fondos y poder así hacerle frente a las necesidades que se presentan en las calles, comenta que en el caso de la Municipalidad, la Junta Vial aprobó la ayuda con algunas alcantarillas.

Además indica que en el caso de las plazas, a la hora de hacer la modificación en lo referente a la basura, se realizó una reunión antes de la sesión, en la cual estuvo presente el regidor Ureña Bonilla, comenta además que en dicha reunión estuvo presente el señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal y se planteó la necesidad que existía de tomar el dinero de las nuevas plazas las cuales no se habían nombrado, ya que se requiere hacer un proceso para poder llevar a cabo los nombramientos, situación que quedó inmersa en la modificación.

De la misma manera expresa que dichas plazas son 2 que se habían propuesto para el relleno, la plaza de turismo, de empleo y la plaza de la contraloría de servicios, comenta además que tal situación se había comentado y fue por ello que se dio la aprobación, ya que no se tenía de donde más poder recortar.

Externa que en lo relacionado al ascensor esta semana las empresas que ofertan realizarán una visita para poder garantizar que sí van a brindar la oferta para que después cada una se mida con lo que va a realizar y el monto que se necesitará para la obra, añade que la contratación avanza satisfactoriamente ya que el año anterior se realizaron los mismos trámites, pero no contaron con ninguna empresa oferente.

Así mismo indica que en el caso de la oficina de Auditoría, se han presentado muchos problemas ya que en dicho departamento no solo se encuentra la señora Damaris Espinoza sino que se encuentra otra compañera con bastantes problemas de salud, por ello es que han insistido en la posibilidad de crear unas oficinas accesibles, añade que por tal situación se modificó dinero para poder hacerle frente un poco a la construcción, ya que no se cuenta con la totalidad, situación con la que el Concejo Municipal estuvo de acuerdo.

Además indica que después de iniciadas las construcciones fue que el regidor Wilberth Ureña Bonilla comentó sobre el acuerdo viejito de construir el Salón de Sesiones en dicho lugar, comenta que en su caso no conocía dicho acuerdo.

Externa que están trabajando en un ante proyecto para un nuevo edificio municipal pero no quieren generar expectativas, por ello es que no puede dar a detalle todas las características para que el Concejo Municipal lo apruebe, externa además que seguir haciéndole "*remedios*" al edificio municipal no tiene sentido, ya que con el paso del tiempo habrán más funcionarios, además indica que en el caso de la sala de atención del CIAT en los meses de cobro, una señora se desmayó al haber tantas personas en un espacio tan pequeño, por tal motivo indica que no es tema solo del Concejo Municipal; sino de toda la institución que se encuentra colapsada.

Así mismo indica que ha pensado en presentar una propuesta ante el Concejo para que sea analizada, además comenta que la Fundación CRUSA no brinda ayudas en este tipo de situaciones, pero existe un buen ambiente de obtener dicha colaboración, ya que tienen claro que la sede de la Fundación nació en el Cantón de Pérez Zeledón, también aclara que no quiere generar expectativas, ya que ejecutar un ante proyecto es un proceso muy largo.

Comenta que en el caso del puente del Polideportivo, los ingenieros indican que se debe de dar algunos días a la estructura, es por ello que aún no se han realizado los rellenos de aproximación, además indica que se está consiguiendo el material para poder colocar las barandas y todo lo demás.

Externa además que en el caso de la contaminación sónica, por parte de la Municipalidad se realizaron las gestiones necesarias de enviar las consultas al Ministerio de Salud, gestión de la cual se presentó una copia ante el Concejo Municipal.

De igual manera expresa que en el caso del Matadero Municipal, la mayoría de los activos movibles que se encontraban en dicho lugar ya se encuentran guardados en la Bodega Municipal, además indica que existen unos muy pesados que aún no se han podido guardar, pero la idea es poder moverlos y hacerles un espacio, añade además que se aprobaron las tarifas para la venta de materiales que se encontraban en dicho lugar y es eso lo que en este momento se está haciendo, asimismo indica que el funcionario que administraba el Matadero Municipal realizó un informe final de las gestiones, el cual revisará para darse cuenta si ya lo presentó ante el Concejo, sino para proceder a entregado.

Además comenta que le solicitó a la Ingeniera Agrónoma, Cristina Castro que realizara un avalúo a la propiedad del Matadero Municipal con el fin de tener más insumos y así poder tomar decisiones, ya que se han escuchado versiones de alquilar o de vender, externa además que se requieren decisiones prontas y en conjunto ya que de lo contrario el Matadero Municipal se quedaría solo.

Externa que a su parecer existen varias propuestas en la Comisión de Asuntos Jurídicos en el caso de la Finca del Matadero, no sabe si se han resuelto, pero no han permitido que se pueda ir más allá.

Finaliza indicando que si existe alguna duda sobre el encargado de la parte del tratamiento de Desechos Sólidos es el Ingeniero Ambiental, Oscar Salas.

ARTÍCULO 7: Asuntos de la Presidencia Municipal.

1. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que la semana anterior se nombró a los miembros para la Comisión Especial para actualizar la Ley de Construcciones, externa además que ya se solicitó al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para que nombre un Ingeniero Civil y un Arquitecto para poder conformar dicha Comisión, asimismo indica que se integrará el señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, comenta también que están a la espera de la respuesta que emitirá el Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

Externa además que los propietarios en dicha Comisión son los regidores, ya que los demás miembros son asesores de la misma.

2. De forma posterior el Presidente Municipal expresa que hay una invitación por parte del señor Eduardo Sánchez Jiménez, Presidente del Sub-Comité Deportes de Peñas Blancas, para la inauguración de las mallas metálicas que están colocadas en la cancha de futbol de Peñas Blancas, construcción que se llevó a cabo por el proyecto en especie que se realizó mediante el Consejo de Distrito y la Asociación de Desarrollo de Peñas Blancas, asimismo indica que dicha inauguración se llevará a cabo el sábado 16 de marzo de los corrientes a las 6:00 p.m.
3. El Presidente Municipal continúa manifestando que el señor Roynner Mora ha solicitado constantemente una reunión con los regidores, el señor Albán Villegas Cruz, el Comité Cantonal de Deportes y la Distribuidora Arco Iris para aclarar situaciones, comenta que dicha reunión se llevará a cabo el viernes 15 de marzo a las 5:00 p.m. en el antiguo salón de sesiones.
4. De la misma manera el Presidente Municipal convoca para el lunes 18 de marzo a las 5:00 p.m en el antiguo salón de sesiones, a todas las organizaciones sociales como lo es Coopeagri, otras cooperativas, MAG, ICAFE y demás representantes que han estado pendiente al análisis de la roya en el café, asimismo les solicita a los síndicos y regidores que participen de dicha reunión, ya que la situación no es sencilla.
5. De forma posterior el Presidente Municipal hace un llamado a la hora de solicitar información para que la misma sea aterrizada y de forma escrita, comenta además que la semana pasada estuvo en la Secretaría Municipal y observó un listado enorme de información que se estaba solicitando a la Secretarías y la misma no fue solicitada por escrito.

Externa además que dicha información son informes complejos y que ni la misma Secretaría Municipal puede brindar respuesta, ya que se está solicitando el protocolo de seguridad del Plebiscito, externa que la información a la que hace alusión el Plebiscito, a su parecer no les corresponde a las funcionarias de Secretaría Municipal, por ello debe ser una información presentada ante el Concejo Municipal para que sea él mismo quien brinde una respuesta.

Así mismo indica que las funcionarias de la Secretaría no estaban a cargo de la Comisión del Plebiscito, por ello dicha información se coordinó con el Tribunal Supremo de Elecciones y es la Comisión encargada la que sabe tal situación.

Así mismo indica que la señora Jiménez Tabash fue la que solicitó dicha información por ello le solicita que lo haga de manera escrita, ya que es más fácil para que los demás regidores brinden respuesta a dicho asunto.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que solo a su persona se le solicita la información por escrito, comenta además que había enviado un correo electrónico y luego se presentó a ratificar, añade que está solicitando el protocolo de seguridad que se siguió con respecto a toda la papelería del Plebiscito que se celebró el 18 de diciembre del 2011, añade además que está solicitando el lugar específico de donde se encuentran las tulas y cuál es el protocolo en el que se está resguardando.

Así mismo indica que es una información que maneja la Secretaría Municipal ya que fue el Concejo Municipal el que llevó a cabo dicho procedimiento, por tal motivo añade que no tiene que dirigirse al Tribunal Supremo de Elecciones, ya que fue el Concejo quien permitió que sin ninguna publicación se llevara a cabo el Plebiscito, además comenta que espera se le responda en el plazo de ley.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica a la señora Jiménez Tabash que el plazo de ley empieza a correr en el momento que se entregue el documento por escrito, además gira instrucciones a la Secretaría Municipal que no se brinde respuesta sino se solicita en forma escrita, ya que es imposible tener listan la información para el mismo día en horas de la tarde que se haya solicitado por la mañana, externa que no se debe solicitar a las personas cosas imposibles.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que normalmente solicita las cosas en la forma más respetuosa posible, por lo que si la Secretaría Municipal no puede brindarle ayuda, le solicita colaboración al Asesor Legal del Concejo, o sino las realiza a nivel del Concejo Municipal.

Indica que le surge la duda con respecto a que no sabe si se debe tomar un acuerdo a nivel del Concejo Municipal o si es el Presidente Municipal el que puede girar las instrucciones a la Secretaría, ya que en el Código Municipal es claro en indicar que la Secretaría Municipal, Tesorera, Auditora y no está seguro si el Asesor Legal del Concejo también, se deben al Concejo, comenta que si las cosas son así se debe tomar un acuerdo para seguir dicha directriz.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el señor Ureña Bonilla está afirmando lo que su persona acaba de indicar ya que es el Concejo Municipal el órgano competente y no la Secretaría Municipal, ya que si se requiere información del Concejo se debe hacer por las vías correctas para no comprometer a funcionarias que no tienen nada que ver en dicho procedimiento, añade además que dichas funcionarias brindan respuesta a todas las solicitudes, pero cuando las solicitudes se extralimitan, es imposible el cumplimiento.

6. El regidor Fernando Umaña Salas, indica que se está por resolver un recurso que presentaron las Asociaciones de Desarrollo del sector de Chimirol de Rivas, en cuanto al acuerdo que se había tomado en contra de la represa que desea construir HIDROSUR, comenta además que dicho recurso se leyó en correspondencia cuando existía poca divulgación, por ello solicita que la posición de dichas Asociaciones se debe de hacer de manera pública en el Cantón, ya que son ellos los que están presionando para que la represa se realice en dicho lugar, comenta que hace tal solicitud porque es la Asociación la que asume la responsabilidad.

Además solicita que la Unión Zonal se haga presente ante el Concejo para que a través de los medios manifieste que están de acuerdo en la creación de la represa, ya que sería un respaldo y descargo a la posición que tiene el Concejo Municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que lo que se puede hacer es postergar la votación, ya que al extralimitarse 5 días nadie va a ir a la cárcel, externa que se estaban guardando los 10 días de ley, pero al igual que otras instancias como el Tribunal Contencioso no pueden cumplir los 10 días por exceso de trabajo, comenta además que para el próximo martes 19 de marzo se invite a la Unión Zonal y a los presidentes de las Asociaciones de Desarrollo para que expliquen y así después de ello resolver los recursos, externa que se pueden hacer dos escenarios, contestar de manera positiva y negativa para que sea el Concejo el que decida.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que apoya la posición del señor Umaña Salas, ya que lo que se está manifestando es que no existe un pronunciamiento por parte de SETENA en relación a los estudios, añade que lo que está ocurriendo es que se está trabajando en la parte social desde el punto de vista de ofrecimientos lo cual es muy delicado.

Externa además que lo que se tiene que hacer es ver si la Unión Zonal está representando la voluntad de la mayoría de los habitantes de la zona, añade que es importante que se dé a conocer dicha situación, ya que es fundamental saber si el proyecto es viable antes de continuar con la parte social.

7. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta nuevamente los dictámenes que se vieron la sesión anterior; de los cuales se da lectura únicamente del por tanto, ya que se incluyeron y leyeron textualmente en la sesión anterior.

A. Se procede con el dictamen de mayoría:

INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Elke Espinosa Gómez.

DICTAMEN

Visto y analizado el documento sin número de oficio de fecha 28 de enero de 2013, en el cual la señora Elke Espinoza Gómez presenta Recurso Extraordinario de Revisión contra acuerdo del Concejo Municipal de fecha 20 de noviembre de 2012, sesión ordinaria No. 133-12 y solicita se declare nulo el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Rechazar el Recurso Extraordinario de Revisión presentado en contra del acuerdo del Concejo Municipal de fecha 20 de noviembre de 2012, sesión ordinaria No. 133-12 por cuanto el mismo se encuentra ajustado a derecho, no llevando razón la recurrente en el sentido que el acuerdo viola las normas legales que rigen el Concejo, ya que de conformidad con el REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DE LOS COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES, en la sección III en la que se establece la elección de los representantes del Concejo Municipal, concretamente en su artículo 102, numeral en el cual se indica que el Concejo Municipal debe elegir a sus

representantes ante el Comité Cantonal durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada dos años, acto que fue debidamente realizado por el Concejo Municipal, evidenciándose que no hay violación a las normas legales.

Con respecto a lo indicado sobre que no debe existir un acuerdo sobre otro acuerdo, tampoco es de recibo, pues el Concejo Municipal a la fecha no ha llevado a ejecución la juramentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, es decir, la ejecutividad del acto acordado no se ha realizado, pues el actual Comité siendo estando en funciones, lo cual evidencia que no se ha violentado el acuerdo del 19 de abril del año 2011. Los miembros acordados en la sesión de marras impugnada, son actualmente miembros designados por esta Corporación Municipal y hasta que sean juramentados en forma debida tomaran posesión de sus cargos.

Que el Concejo Municipal en un acto total de responsabilidad y conocimiento de la situación ha acatado lo indicado por las diferentes instancias y por ello, respetuoso del acuerdo del año 2011 no ha procedido a la juramentación de los miembros designados como representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, más bien en un acto de total transparencia y obediencia ha respetado los plazos de vigencia de los nombramientos anteriores y procederá en el momento que por acuerdo corresponde.

Finalmente en lo concerniente a la admisibilidad del Recurso se debe tener presente dos reglas de rango constitucional, una es que son absolutamente nulos "los actos de quienes usurpen funciones públicas y los nombramientos sin los requisitos legales" (artículo 10) y los "actos o convenios contra las leyes prohibitivos serán nulos, si las mismas leyes no disponen otra cosa (artículo 129)", siendo entonces que el acuerdo tomado por esta Corporación Municipal no violenta ninguno de los principios constitucionales mencionados, razón por la cual no hay nulidad absoluta en el acuerdo de marras, por lo que lo procedente es confirmar el acuerdo recurrido.

En razón de los anteriores considerandos, se rechaza el Recurso Extraordinario de Revisión, presentado por la señora Elke Espinoza Gómez

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿Cuál es el acuerdo que se está recurriendo?

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que es el que hace referencia al nombramiento de las personas que se nombraron en el Comité Cantonal de Deportes.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que no es ningún acuerdo ya que no existe, indica que lo que ocurrió fue que se hizo una votación y el Concejo Municipal no ha tomado ningún acuerdo sobre dicha votación, externa también que si se cita algún número de acuerdo entonces que se siga discutiendo dicha situación.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que el acto de la votación sería un acuerdo en sí, añade que dicho dictamen no está en concordancia con los criterios emitidos por la oficina de Auditoría Interna y con los de Servicios Técnicos, por tal motivo al igual que la semana pasada emitirá su voto de forma negativa.

El regidor Fernando Umaña Salas aclara que existen actos y acuerdos y ambos pueden ser recurridos por los munícipes del Cantón, ya que de lo contrario se estaría diciendo que lo que se llevó a cabo no fue nada, además comenta que se dio hasta una votación secreta delante del pueblo, situación fue un acto del Concejo Municipal.

B. Se procede con el dictamen de minoría:

"Dictamen de minoría del Regidor David Araya Amador, miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Recurso extraordinario de revisión interpuesto por Elke Espinoza Gómez, en contra del acuerdo de nombramiento de los representantes del Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes tomado en el artículo 5 la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, número 133-12, celebrada el día 20 de noviembre del 2012 .

Resultando:

1. Que en la sesión ordinaria número 133-12 celebrada el día 20 de noviembre del 2012 el Concejo Municipal de Pérez Zeledón realizó el acuerdo de nombramiento de los representantes municipales ante la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, resultando electos la señora Natalia Mora Esquivel y el señor Roynner Mora Ruíz como representantes municipales, así también el señor Albán Villegas Cruz como Fiscal ante dicho ente, lo anterior en apego a lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, del Complejo Polideportivo Municipal y de los Comités Comunales de Deportes.
2. Que la Señora Elke Espinoza Gómez interpuso ante este Concejo Municipal Recurso Extraordinario de Revisión, fundamentándose en el artículo 157 del Código Municipal, en contra del artículo 5 del acta ordinaria 133-12 del 20 de noviembre del 2012, que se refiere al acuerdo de nombramiento de los representantes municipales ante la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
3. Alega la recurrente la nulidad absoluta del acto por cuanto se da una violación de las normas legales que rigen el Código Municipal en cuanto al acuerdo tomado. Cree no debe existir un acuerdo sobre otro acuerdo, pues alega que el acuerdo que se tomó en fecha 19 de abril del 2011, en el cual se nombró a los representantes municipales ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación fue por un periodo de 2 años y dicho acuerdo está vigente a la fecha, lo cual vicia de nulidad el nombramiento realizado por el Concejo por cuanto no pueden haber dos Juntas Directivas electas de un órgano desconcentrado municipal como lo es el Comité Cantonal de Deportes.
4. Señala la recurrente que es claro, evidente y de conocimiento del Concejo Municipal que existen criterios técnicos tanto de la Auditoria Municipal como de la Asesoría en Servicios Técnicos de la Municipalidad en la que se emanan recomendaciones al Órgano Colegiado para que se subsane los errores procedimentales en el período y nombramiento de la junta directiva actual del Comité Cantonal y así se pueda cumplir con lo que estable el Reglamento de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y el Código Municipal.
5. Que el Concejo Municipal se encuentra en tiempo y obligación de dar respuesta al presente Recurso de Revisión Extraordinario.

Considerandos:

6. Que en apego al dictamen C-238-2000 del 19 de setiembre del 2000, de la Procuraduría General de la Republica el texto vigente del artículo 157 del Código Municipal, establece la posibilidad de los interesados de interponer un recurso extraordinario de revisión contra acuerdos municipales. En tales términos el Concejo Municipal, debe constatar los siguientes requisitos:

- "a)- Que contra el acuerdo municipal no haya sido interpuesto en tiempo el recurso ordinario de apelación.*
- b)- Que no hayan transcurrido diez años desde la adopción del respectivo acuerdo por parte del Concejo Municipal.*
- c) Que el acto no haya agotado todos sus efectos, es decir que siga surtiendo efectos.*
- d)- Que sea interpuesto por persona legitimada, ya sea por encontrarse de por medio sus derechos subjetivos o intereses legítimos.*
- e)- Ha de levantarse un expediente aparte, a fin de tramitar el respectivo recurso.*
- f)- Cuando están de por medio otros particulares a los que se les puede lesionar, el ente Municipal debe nombrar un Órgano Director del Procedimiento que dé la debida audiencia a cada uno de los interesados, a efecto de no vulnerar el concepto del debido proceso y el principio de los actos propios de la administración.*

1. Realizada la adecuada observancia taxativa del recurso extraordinario de revisión presentado por la recurrente Elke Espinoza Gómez, el mismo presenta todos los requisitos contemplados en el artículo 157 del Código Municipal, lo que permite a esta Comisión entrar a conocer el fondo del asunto, pudiéndose dar por superada la etapa de admisibilidad por cuanto:

- a) Contra el acuerdo municipal no se interpuso en tiempo el recurso ordinario de apelación, esto por cuanto el acuerdo en mención fue recurrido únicamente mediante recurso de revisión vía artículo 153 del Código Municipal, no así mediante la Revocatoria y Apelación que permiten los artículos 154 y 156 del mismo cuerpo legal.
- b) No han transcurrido diez años desde la adopción del respectivo acuerdo por parte del Concejo Municipal.
- c) El acto no ha agotado todos sus efectos, lo anterior debido a que el mismo se encuentra en vigencia y a la espera de la juramentación respectiva.
- d) El recurso es interpuesto por persona legitimada, ya que la recurrente Elke Espinoza Gómez tiene de por medio un interés legítimo por cuanto la misma fue candidata al puesto de representante municipal ante la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- e) Que se fundamente el recurso extraordinario de revisión en la nulidad absoluta del acto o acuerdo; lo cual observamos en las consideraciones del documento de marras.

2. Analizado el caso de marras, es claro para este regidor que existen circunstancias especiales en la no aplicación de las normas reglamentarias que deviene en la impugnación dada por la recurrente y asimismo que da origen a la situación actual, los cuales procedo a detallar:

- a) Un primer vicio se da a la hora del nombramiento de los representantes municipales ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el periodo 2010-2012 por cuanto el Concejo Municipal de manera negligente, dejó pasar las fechas establecidas por Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, siendo que estos fueron nombrados hasta en el mes de abril del año 2011, dejando un desfase de cinco meses en el período reglamentario (última quincena de noviembre del 2009).
- b) Dicha situación se agravó a la hora de realizar el nombramiento supra, por cuanto la elección se realizó mediante un dictamen de comisión contraviniendo lo estipulado en los artículos 102 y 103 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, en el entendido que la votación debía de realizarse de manera secreta y presentando al Concejo la totalidad de aspirantes, resultando electos los de mayor votación. Recordemos que las normas reglamentarias poseen mayor jerarquía legal que un acuerdo municipal, en este entendido un acuerdo no puede sobreponerse a una norma establecida en un reglamento, recordemos que un acto administrativo carece de validez cuando es sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico (artículo 158. inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública), entendiéndose por este último, todas las normas escritas y no escritas.
- c) Otro de los elementos que desencadenan la escalerilla de errores cometidos por el Concejo Municipal fue incluir en dicho dictamen la frase "serán nombrados por un periodo de dos años", esto por cuanto desfasa a todas luces el período establecido en el reglamento supra citado, provocando el problema actual de inseguridad jurídica de dar cabal cumplimiento de lo estipulado por la norma reglamentaria.
- d) Un último acto que juega un papel importante en este caso es la omisión del criterio jurídico OPJ-005-06-PST, confirmado mediante el oficio OFI-XXX-11-PST, así también de las recomendaciones emanadas en el Oficio 110-11AIM de la Auditoría Interna Municipal, que de haber sido aplicadas habrían evitado gran parte del problema actual.

Ante lo anterior es que al intentar el Concejo Municipal aplicar en noviembre pasado las normas referidas en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes en cuanto a las fechas de nombramientos y juramentación de los miembros de dicho Comité, se cayó en la incerteza jurídica del acto. Tengamos presente que dicho Reglamento es más que claro en señalar el procedimiento adecuado, así como las fechas en que se deben de nombrar y juramentar de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, situación que contraría el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el que se nombró el Comité anterior.

Es importante señalar que actualmente existen dos Comités Cantonales de Deportes y Recreación nombrados por este Concejo Municipal, el del período 2010-2012 nombrado mediante un acuerdo a todas luces irregular y el del periodo correspondiente al 2012-2014, el cual a pesar de haber sido nombrados en apego a las normas reglamentarias no ha sido juramentado por el desfase en los tiempos y la peligrosidad e incerteza de tener dos órganos colegiados con plenos derechos y facultades.

3. Que vistos los alegatos presentados por la recurrente referentes a la nulidad absoluta del acto impugnado, resulta conveniente destacar los siguientes aspectos de legalidad para la determinación de nulidad absoluta y el debido procedimiento a seguir por el Concejo Municipal mediante la conformación de un Órgano Director del Proceso delegado en la Secretaría del mismo órgano, el cual permitiría respetar los principios y garantías del debido proceso, nombrada como órgano director del procedimiento encargado de conocer el asunto de marras:

El dictamen de la Procuraduría General de la Republica Número. C-125-98 del 25 de junio de 1998, esclarece el proceso a seguir con la declaración de nulidad absoluta de los acuerdos del Concejo Municipal en ese sentido dicta lo siguiente:

"...Es relevante hacer notar que el nuevo art. 157 del Código Municipal eliminó la exigencia de obtener de previo el dictamen vinculante de la Contraloría General de la República para acoger un recurso extraordinario de revisión. De esta manera, tendríamos dos procedimientos claramente diferenciados.

Por una parte el régimen general de anulación de actos declaratorios de derechos que se rige por el art. 173 de la Ley General de la Administración Pública, cuando es el proceso de anulación o revocación parte de la iniciativa del Concejo Municipal. Por otra parte tendríamos el procedimiento o recurso extraordinario de revisión que produciría el mismo efecto de revocar o anular el acto, pero por iniciativa de los ciudadanos interesados. En esta segunda hipótesis, no será necesario solicitar ni obtener el dictamen vinculante ni de la Procuraduría General de la República ni de la Contraloría General de la República, puesto que se trata de un procedimiento administrativo autónomo que parte de la iniciativa ciudadana, el contrario del procedimiento de anulación que se activa por iniciativa del Propio Concejo..."

Así también la Procuraduría General de la República en su dictamen C-062-88 del 04 de abril de 1988 establece lo siguiente en cuanto a la nulidad absoluta:

"...La nulidad absoluta, evidente y manifiesta es aquella notoria, que no exija un proceso dialéctico para su comprobación, por saltar a primera vista. Es la nulidad de fácil captación, y no puede hablarse de este tipo de nulidad, cuando se halla muy lejos de saltar a la vista de comprobación, comprobación cuya evidencia y facilidad constituyen el supuesto sustancial que sirve de soporte fundamental a lo que, dentro de nuestro derecho, podemos denominar la máxima categoría anulatoria de los actos o contratos administrativos...". (Dictamen C-019-87 del 27 de enero de 1987 de la Procuraduría General de la República).

"... Este tipo de nulidad está referida a la existencia de vicios del acto o contrato que sean notorios, claros, de fácil captación, donde no se requiera de mayor esfuerzo y análisis para su comprobación, ya que el vicio es evidente, ostensible, manifiesto y de tal magnitud, y que en consecuencia, hace que la declaratoria de nulidad absoluta del acto o contrato sea consecuencia lógica, necesaria e inmediata, dada la certeza y evidencia palpable de los vicios graves que padece..."

En este sentido la nulidad se genera por el vicio que afecta la aptitud del acto para producir efectos en razón de su desconformidad con el derecho. La invalidez del acto administrativo podría traer como consecuencia su nulidad absoluta. (artículo. 165 de la Ley General de la Administración Pública)

El aspecto principal del acto administrativo es la consecución del fin, por lo que a efectos de determinar la gravedad del vicio y, por consiguiente, la existencia de una nulidad absoluta, se debe analizar el mayor o menor impedimento que significa el vicio para la obtención del fin del acto. En ese sentido se debe tener claro que no es procedente la nulidad por la nulidad misma por lo que siempre que se pretenda anular un acto administrativo se deben hacer las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuál es el acto administrativo que es lesivo al interés público?
- b) ¿Cuál es la lesión que está causando?
- c) ¿Cuál es el nexo de causalidad que existe entre el acto administrativo y la lesión al interés público?
- d) ¿En que se beneficiaría el interés público si se anula ese acto administrativo?

En la misma línea, las características de un acto absolutamente nulo son claras y concisas, por lo que deben cumplirse algunas de las mismas para proceder con la declaratoria de nulidad del acto, entre las características supra tenemos:

- a) El acto absolutamente nulo no se presume legítimo. (art. 169 LGAP)
- b) Un acto absolutamente nulo no se vuelve legítimo si puede ser ejecutado. Su vicio o defecto es tan visible que su ejecución implica abuso de autoridad, lo cual constituye delito de conformidad con el artículo 331 y 348 del Código Penal.
- c) El acto absolutamente nulo no produce efecto jurídico alguno y resulta ilegítima toda acción jurídica o material en él fundada. (art. 169 LGAP)
- d) La ejecución del acto absolutamente nulo puede originar responsabilidad civil de la Administración y responsabilidad civil, penal y administrativa del funcionario. (art. 170.1 LGAP)
- e) El acto absolutamente nulo no se puede convalidar ni sanear. (art. 172 LGAP)
- f) La Administración está obligada a declarar la nulidad del acto absolutamente nulo. (art. 174 LGAP)

- g) En razón de que el acto absolutamente nulo no produce efectos jurídicos, la sentencia declarativa debe constatar el acto como un hecho antijurídico, siendo sus efectos retroactivos al momento de emisión del acto, salvo los derechos adquiridos de buena fe. (art. 161 LGAP)

Referente al procedimiento que debe seguir esta Comisión para clarificar el asunto, se debe respetar en todo momento el debido proceso, en estos términos el artículo 173 incisos 1,3,4 y 7 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente:

1.- Cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos fuere evidente y manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa, sin necesidad de recurrir al contencioso de lesividad señalado en los artículos 10 y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, No. 3667, de 12 de marzo de 1966, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República. Cuando la nulidad versare sobre actos administrativos relacionados directamente con el proceso presupuestario o la contratación administrativa, la Contraloría General de la República deberá rendir el dictamen favorable.

3.- Antes de anular los actos referidos en este artículo, el acto final debe estar precedido por un procedimiento administrativo ordinario, en el que se hayan observado los principios y las garantías del debido proceso y se haya brindado audiencia a todas las partes involucradas.

4.- En los casos anteriores, el dictamen deberá pronunciarse expresamente sobre el carácter absoluto, manifiesto y evidente de la nulidad.

7.- La pretensión de lesividad no podrá deducirse por vía de contrademanda.

En el mismo orden del asunto desde la óptica que brinca el artículo 275 de la Ley General de la Administración Pública cuando están de por medio otros sujetos a los que se les puede lesionar, el ente Municipal ha de dar la debida audiencia a cada uno de los interesados, a efecto de no vulnerar el concepto del debido proceso, así también ha de levantarse un expediente aparte, a fin de tramitar el respectivo recurso. El Concejo Municipal deberá nombrar un Órgano Director del Procedimiento para tales efectos.

4. Que ante lo establecido por el marco de legalidad referente a la nulidad absoluta es imperioso el análisis de los argumentos esgrimidos por la recurrente, en este entendido procedemos a esbozar nuestra percepción del asunto:

a. ¿Cuál es el acto administrativo que es lesivo al interés público?

El acto administrativo que resulta lesivo al interés público se origina en el inicio de los procedimientos para nombramiento de los miembros del nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el entendido que se decretan dos juntas directivas para períodos sobrepuestos en tiempo entre ambas juntas, sin que el error cometido por el Concejo con el desfase de fechas hubiera sido subsanado.

b. ¿Cuál es la lesión que está causando?

La lesión causada al interés público deviene de la sobreposición de períodos de las dos juntas nombradas por el Concejo Municipal, causando vicios de legalidad en el entendido que se impide la ejecutoriedad del segundo nombramiento dado que se daría el escenario de que el Cantón de Pérez Zeledón cuente con dos Comités Cantonales de Deportes con facultades y deberes plenos en ejercicio en el mismo periodo de tiempo.

c. ¿Cuál es el nexo de causalidad que existe entre el acto administrativo y la lesión al interés público?

Su vicio o defecto es tan visible que su ejecución implica abuso de autoridad. Así mismo la ejecución del acto absolutamente nulo puede originar responsabilidad civil de la Administración y responsabilidad civil, penal y administrativa del funcionario. (art. 170.1 LGAP).

d. ¿En que se beneficiaría el interés público si se anula ese acto administrativo?

El beneficio que obtendría el interés público de anular el acto sería la posibilidad de enderezar el debido procedimiento reglamentario y la no afectación de la actividad administrativa del ente en cuestión.

Ante lo anterior y recurriendo al principio legal de conservación de los actos administrativos el cual establece que si se tiene duda acerca de la existencia o gravedad del vicio que adolece el acto administrativo, se debe optar por la consecuencia que más favorezca la conservación del acto administrativo, reforzado en el artículo 168 de la Ley General de la Administración Pública.

Por tanto

Este regidor haciendo uso del derecho de dictaminar en minoría recomienda al Concejo Municipal acordar lo siguiente:

1. Dar por superada la etapa de admisibilidad del Recurso Extraordinario de Revisión en el tanto se ha comprobado en la observancia taxativa del recurso el cabal cumplimiento de los requisitos indispensables para entrar a conocer el recurso interpuesto por la recurrente Elke Espinoza Gómez.
2. Al tenor del artículo 275 y 173 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, procédase a instaurar el Órgano Director del Proceso, de conformidad a la normativa vigente sobre procedimientos internos y en cumplimiento a la observancia de los principios y las garantías de las partes.
3. Así mismo se instruya a la Secretaria Municipal para que conforme el expediente respectivo del asunto de marras y el mismo sea trasladado al Órgano Director a nombrar.
4. Se acuerde nombrar como Órgano Director a la Secretaria del Concejo Municipal, esto último de conformidad a lo que establece el artículo 30 del Reglamento de Procedimientos Internos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, así como del artículo 53 inciso d) del Código y el artículo 90, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública.

5. Se declaren definitivamente aprobados todos los asuntos aquí acordados”.

A continuación se procede con la votación de los dictámenes.

a. Votación del dictamen de mayoría:

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen de mayoría presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictamen que no es aprobado por contar con tan solo un voto a favor del regidor Manuel Alfaro Jara.

b. Votación del dictamen de minoría:

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen de minoría presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictamen que es aprobado por contar con cinco votos a favor, se consigna los votos negativos de los regidores Manuel Alfaro Jara, Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla y Juan Duran Cubillo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash solicita la fuente donde se ha dicho que los actos pueden ser recurridos, ya que a su parecer solo son los acuerdos municipales los que se recurren, situación le inquieta ya que no solo están mal informados, sino “*deformados*” en la presente materia.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el Concejo Municipal actúa mediante acuerdos municipales, añade que los dictámenes de comisión no serían acuerdos municipales en dicho entendido ya que no indican “*este Concejo Municipal acuerda*”, sino “*esta comisión recomienda al Concejo Municipal*”.

De la misma manera manifiesta que la forma en que procede el Concejo Municipal es a través de votaciones, indica los artículos 102 y 103 del Comité Cantonal de Deportes le establece la obligación al Concejo Municipal de nombrar mediante votación secreta antes de la segunda quincena del mes de noviembre a los miembros de dicho Comité.

Así mismo indica que la señora Elke Espinoza interpone un recurso de revisión en contra del acuerdo de nombramiento de los representantes del Concejo Municipal, el cual se tomó en el artículo 5 de la sesión ordinaria 133-12.

8. “INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Ing. Mariana Céspedes Cedeño, Secretaria Suplente, Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN:

Visto el TRA-020-13-SJV, referente a la modificación interna presupuestaria PMP-001-13-SCT, en la que solicita la Junta Vial Cantonal al honorable Concejo Municipal la homologación del acuerdo que se tomó en la Junta referente a la modificación citada.

El monto de total de la modificación es de ₡25.162.765,00.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria por el monto de ₡25.162.765,00 que es modificación 01 de la Junta Vial Cantonal 2013”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a brindar una explicación sobre los detalles de la Propuesta de Modificación Presupuestaria No. 01 de la Junta Vial Cantonal.

El regidor Roy Mora Araya propone que dicho dictamen sea analizado el próximo jueves 14 de marzo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se deja para el próximo jueves y por tal razón se retira.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.
DICTAMEN.

Vista y analizada la modificación presupuestaria #04-2013, de fecha 11 de marzo del 2013, por un monto de ¢15.387.676,78.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria #04-2013, tal y como se presenta al mismo tiempo se solicita acuerdo en firme".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que a nivel de Contaduría Pública existen tres dictámenes que se pueden emitir, siendo un dictamen negativo, dictamen positivo y uno dictamen positivo pero con salvedades, añade que dará su voto positivo a dicha modificación porque efectivamente el día de ayer la obtuvo y la pudo revisar.

Externa además que le surge la duda con respecto a la compra de una computadora portátil para el Concejo Municipal, misma que está valorada en ¢1.200.000,00, externa que en su caso posee un negocio de ventas de computadoras y por ello solicita las copias de las facturas una vez que se haya realizado la compra del equipo, ya que es sumamente exagerado dejar un presupuesto de dicho monto, además supone que se tiene que comprar el software y todos los programas, asimismo indica que una buena computadora portátil puede costar ¢700.000,00 aproximadamente incluyendo el software y lo demás que se tiene que adquirir no cree que cueste otros ¢700.000.

Así mismo indica que ya hay una maquina que está fallando y la misma posee el software, por ello lo que se tiene que hacer es únicamente trasladarlo de máquina, asimismo manifiesta que brindará su voto de manera positiva pero con la salvedad de que se le entreguen las copias de las facturas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que no es cualquier computadora la que ocupa el Concejo Municipal ya que es para el sonido, por ello necesita detalles técnicos muy específicos y dicho monto fue presupuestado por el señor Alberto Arias, Coordinador del Proceso de Informática, aclara que es una computadora de escritorio y no portátil, asimismo indica que el software que se necesita no se puede piratear por lo que necesitan las licencias originales, compra que encarece mucho el precio de las computadoras, externa además que dicha compra vendría a solucionar los problemas que se presentan en las sesiones.

De la misma manera manifiesta que los requisitos técnicos quedarán a disposición, comenta que a pesar que se dé por medio de una compra directa, siempre se necesitan tres proformas y se deben de buscar.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo indicando que la información que se encuentra contenida en la modificación le genera algunas dudas.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Analizado el OFI-178-13-SPM.

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago y firma de documentos respectivos para la contratación de los servicios de traslado y tratamiento de desechos sólidos, mediante oficio N° 02344, DCA-0523 del 4 de marzo del 2013 la Contraloría autorizó a la Municipalidad de Pérez Zeledón la contratación directa hasta por un monto de ₡205.000.000,00.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la contratación de traslado y tratamiento de desechos sólidos a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos cinco mil cincuenta y cuatro por un monto de ₡194.100.000,00 según contratación directa 2013 CD-000056-SPM.

Se solicita acuerdo de pago en firme a nombre de la empresa antes mencionada, una vez recibido a satisfacción a través de informes respectivos por parte de la unidad a cargo de la supervisión del servicio contratado, el cual consiste en el traslado y tratamiento de 8.439,13 toneladas de desechos sólidos del cantón de Pérez Zeledón y según las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y oferta presentada, hacia el relleno sanitario de Montes de Oro, ubicado 400 m al oeste del Restaurante Garabito sobre la carretera Interamericana, Miramar, Puntarenas, Costa Rica y autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato o documentos respectivos de la contratación directa 2013CD-000056-SPM.

Se solicita acuerdo en firme"

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que la situación del Cantón se perpetúa, ya que se sigue entregando los millones del pueblo, ya que no se ha podido atender de forma integral la situación de los desechos sólidos, asimismo manifiesta que en reiteradas ocasiones ha solicitado el informe, liquidaciones y la información específica sobre dicha inversión, dada la ineficiencia municipal para poder atender tal problema, comenta que a la fecha no ha obtenido ninguna información.

Así mismo manifiesta que según información extraoficial se puede realizar una maximización de la exportación de los desechos y no precisamente tienen que ser todas las unidades que se están pagando a tan alto precio, comenta que lo mínimo que pueden hacer es realizar una campaña de concientización para poder ver como se puede reducir, ya que si se sigue generando tal cantidad de tonelaje no habrá presupuesto municipal que resista dicha situación.

Además indica que le gustaría saber si existe algún informe, ya que a su parecer se ha convertido en corresponsales y cómplices ya que el aparato técnico administrativo no ha brindado respuesta, asimismo indica que existe una gran inversión de fondos públicos para pagar todo un departamento que debería atender dicha materia, pero la situación no ha mermado en nada, ya que la misma se ha acrecentado, los basureros proliferan, el lugar de transferencia al ser ilegal no se ha atendido adecuadamente, sectores que no están siendo cubiertos, por tal motivo indica que se encuentran en una situación más compleja que la de hace un año.

Comenta que el primer paso para abordar tal situación es siendo sinceros así como indicarle a la ciudadanía a través de una rueda de prensa la realidad así como solicitarle a la población que se involucre para poder buscar soluciones en conjunto, ya que la fecha la Municipalidad no cuenta con un plan de tratamiento de desechos sólidos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que dará su voto positivo porque de alguna manera se tiene que seguir curando la situación de la recolección de basura en el Cantón de Pérez Zeledón, manifiesta que a finales del año pasado y principios del presente solicitó dos informes, uno sobre la cantidad de toneladas y el monto total que se pagó por el traslado de los desechos a Miramar de Puntarenas, mismo que aun no ha recibido, asimismo añade que había solicitado emitir varias propuestas para que el Concejo Municipal tomara una decisión.

Externa también que lo que se propone es hacer una planta de transferencia en la finca ubicada en la Ceniza, pero si lo que se quiere es recibir la basura y trasladarla en un camión, no dará solución al problema que se presenta en el Cantón, comenta que se han presentado empresas sumamente interesadas y lo mínimo que se puede hacer es escucharlos, por ello expresa que se necesita una solución definitiva.

Comenta además que le preocupa que las lluvias estén iniciando, agrega que si las lagunas que existen en la finca todavía tienen agua, se presentará un problema en el sentido que no podrá brindar el permiso respectivo para la instalación del Relleno Sanitario que se ha planeado en dicho lugar.

Insiste en saber cuáles son las soluciones o alternativas que se le puede brindar al Cantón de Pérez Zeledón, ya que el tiempo pasa y los responsables serán el Concejo Municipal y la Administración Municipal, por ello expresa que no sabe a dónde van a llegar sino toman las decisiones en el tiempo adecuado.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que no están mal, ya que hace más de un año había una crisis con la basura, la cual durante semanas se encontraba en las calles y existía problemas en la salud pública, pero hoy en día se recolecta la basura y no existe tal situación solo que no se ha podido implementar el proyecto del Relleno Sanitario por las mismas zancadillas en el Concejo Municipal hacia la Municipalidad.

De la misma manera indica que según información extraoficial los personeros del MINAE visitaron dichas lagunas que contienen peces secos; ya que son lagunas artificiales con una técnica depurada por parte de Coopeagri para utilizarlas en los cañales, las cuales se encuentran en demás fincas que posee dicha cooperativa, por ello manifiesta que se debe esperar y agradecerle a los regidores que hicieron esperar al municipio durante meses para que se pudiera iniciar con tal proyecto.

La regidora María Ester Madriz Picado, expresa que una planta de transferencia reduce mucho la cantidad de residuos, lo cual es una técnica que se ha usado en otros lugares como en Quepos, asimismo le expresa a la señora Alcaldesa Municipal que debe existir la prioridad de adquirir un compromiso real, pero no es un asunto de traer a más personas sino de convencerse y colocar a personas que realmente hagan lo que tengan que hacer, ya que muchos están "echados", añade que es muy difícil lo que solicita pero sí se puede.

De la misma manera solicita que sean apóstoles del reciclaje, ya que en el caso del proyecto de la Asociación ha podido crecer porque muchas personas observan que se realiza la recolección de material reciclaje y por ello si se da el ejemplo las demás personas aprenden.

Añade que ha tratado de incidir en algunas Asociaciones de Desarrollo para que las mismas pongan los proyectos en cada comunidad generando a la vez trabajo para las personas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que al hacer referencia sobre personeros del Concejo que han metido zancadillas para que dicho proyecto no inicie, se imagina que hace alusión a acciones que su persona ha informado así como cuando el regidor Monge Ortiz ha expuesto.

Externa el no saber porque llaman zancadillas al hecho de querer verificar si existe un recurso hídrico importante en dicho lugar, ya que como Concejo no tiene el conocimiento sobre lo que es un recurso hídrico, el cual es elemental para la trascendencia en el planeta.

Comenta además que se dio el canje de una propiedad en el área central por una gran finca en la Ceniza, y desde ese momento se dijo que iba a ser para un relleno, pero no se verificó la condición del suelo, ni la realidad de tal propiedad, añade que debido a tal situación el proyecto y todas las demás acciones han estado forzadas para que no ocurra, externa que nadie ha actuado de mala fe ni se ha actuado con espíritu de efectuar algún daño, ya que lo que se quiere es salvaguardar un bien tanpreciado para los seres humanos, el cual es el agua.

Además indica que aparte del agua está preocupada por los fondos públicos, ya que se habló de un presupuesto de ₡1500.000.000,00 para tal proyecto pero al final lo que indican los papeles es que se va a realizar media sub celda.

ARTÍCULO 8: Trámite de Correspondencia.

1. Nota suscrita por el señor Marco Porras, representante del Grupo Defensa Cívica de usuarios de Transporte Público del Sur, en la cual manifiesta el descontento con las tarifas del servicio de transporte, cabe indicar que en dicho documento proponen:
 - a. Que la ARESEP en coordinación con las empresas de transporte hagan una revisión de oficio, utilizando parámetros reales y objetivos.
 - b. Empezar una caminata con paro lectivo por parte de los padres de familia.

Seguidamente, realiza petitorias a la Defensoría de los Habitantes, en las cuales se detalla:

- a. La revisión del modelo tarifario a uno que sea adecuado y no permita abusos por parte de ARESEP ni de los transportistas.
- b. La renuncia de la Defensora de los Habitantes y la modificación de la Ley de Creación de la misma para que el defensor de los habitantes sea de elección popular.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

2. OFI-159-13-SCT, suscrito por el Lic. Roy Chacón Monge, Coordinador Sub Proceso, Conservación Técnica Vial, en el cual remite documento nº 020-2013, suscrito por el Departamento Legal de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal DINADECO, con respecto al criterio emitido sobre el nombramiento del representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral ante la Junta Vial Cantonal. Señala el Lic. Chacón que por ser este un tema de su competencia y vital para el funcionamiento de la Junta Vial, solicita se analice el asunto y se emitan las acciones necesarias al respecto.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

3. OFI-009-13-SEMPeZ, suscrito por la señora Kattia Valverde Cruz, Secretaria General, SEMPeZ, donde informa que considerando el próximo vencimiento de la Convención Colectiva Vigente, con base en el artículo 56, inciso b del Código de Trabajo y de acuerdo a lo conversado en reunión con la Comisión Negociadora del Aumento Salarial, el sindicato ha conformado una comisión, la cual se encuentra conformada por los funcionarios:

- o Dixiana Vargas Obando.
- o Kattia Valverde Cruz
- o Iván Morales Cordero
- o Erick Fallas Montero

Asimismo insta se convoque una reunión, la hora y fecha que el Concejo Municipal considere oportuno a efectos de iniciar formalmente el período de negociación de dicho instrumento legal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que para el próximo martes se presentará una moción a fin de conformar la comisión para iniciar a tratar lo relacionado con la Convención Colectiva.

4. OFI-042-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Beatriz Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Central, donde informa que en el alcance digital No. 42 a la Gaceta No. 45 del 05 de marzo de 2013, se publicó el decreto N. 37554-JP, mediante el cual reglamentan la Ley 8968, denominada "*Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales*", publicada en la Gaceta No. 170 del 05 de setiembre del 2011.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

5. Resolución nº 1038-M-2013, suscrita por la señora Rosalia Pérez Rivera, Secretaría General, Tribunal Supremo de Elecciones, en la cual en su Por Tanto señala: "*Cáncelse la credencial de regidor suplente de la Municipalidad del señor Ricardo Chaves Alvarado. En su lugar se designa a la señora Jenny Leiva Fernández cédula de identidad 1-1021-0309. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente periodo constitucional. El Magistrado Sobrado González pone nota*".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, externa que se convocará dentro de quince días a la señora Yenny Leiva Fernández para realizar la juramentación respectiva, asimismo indica que para el próximo martes se traerá una modificación extraordinaria a fin de dar el contenido económico para contratar los servicios profesionales para el traductor de la señora Leiva Fernández, ya que de lo contrario no se podrá llevar a cabo la juramentación.

6. Documento suscrito por el señor Juvenal Jiménez Piedra, Presidente Comité de Camino La Paz, en el cual solicita colaboración para la habilitación del camino conocido como "La Paz", ubicado en la Bonita, 700 metros de la Universidad Nacional, carretera a Rivas, el cual consta de 470 metros de largo, el cual requiere de un puente vehicular, lastre, alcantarillas, entre otras necesidades.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras, y le solicita respuesta a la Junta Vial de dicha solicitud.

7. Nota suscrita por el señor Freddy Solís Campos, miembro del Comité de Caminos la Trinidad de Pejibaye, en el cual solicita el material para la reparación de la calle que comunica la Trinidad Abajo con el Alto la Trinidad, ya que este se encuentra en muy mal estado, en condiciones muy difíciles de transitar. Señala que dicho camino es de suma importancia para todos los vecinos de ambas comunidades, ya que por ahí sacan los productos que cosechan en la zona.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras, asimismo le solicita a la Junta Vial brindar respuesta ante la solicitud del señor Freddy Solís Campos.

8. Nota suscrita por el señor William Rodríguez Víquez, Presidente Comité para el Cementado de calle vecinal de San Isidro, en el cual solicita se le brinde ayuda para colocar una carpeta de cemento en la calle vecinal en el barrio Evans G. Wilson, específicamente situada a 100 metros sur y 250 metros oeste de las oficinas centrales de Coopealianza R. L., alrededor de la cual viven al menos 60 personas, señala que están dispuestos a aportar para que se realice el proyecto.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras, además le solicita a la Junta Vial Cantonal copia de las gestiones realizadas ante dicha petición para el Concejo Municipal, añade también que dicha calle se encuentra dentro de los cuadrantes del centro y por ello no se justifica el no arreglarla.

9. Nota suscrita por la señora Lilliam M. Meza Vargas, Representante de Swiss AAA FINANCE AG, en la cual informa que se cuenta con la posibilidad de beneficiar al país para desarrollar proyectos de interés social en la modalidad de donación. Manifiesta que el objetivo final es que los dineros se ubiquen de manera que genere obras de bienestar social, con los controles adecuados que ambas partes consideren convenientes, entregándolos como se conoce proyecto llave en mano. Asimismo indica que dichas donaciones no son de carácter político, ni condicionadas a favores de ninguna especie, solo requieren el proyecto, la celeridad en los permisos y trámites, y un control cruzado de los recursos. Expresa que para iniciar el proceso, la señora Alcaldesa requiere iniciar el proceso con un resumen ejecutivo del proyecto, y una carta muy sencilla que suministran en inglés.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que Pérez Zeledón cuenta con varios lugares de bienestar social, como por ejemplo Redish y Hogar Betania mismos que se pueden ver beneficiados con dicha donación, añade que la organización se ofrece a donar dinero para el Cantón siempre y cuando sea para beneficencia, por tal razón le indica a la señora Alcaldesa Municipal que sería bueno como municipio presentar el proyecto de levantar algunos de estos hogares que han solicitado terrenos y que no cuentan con los recursos suficientes para que Swiss AAA FINANCE AG pueda donar dicho dinero.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que los privados de libertad es otra población muy importante de ayudar, para que los mismos puedan realizar proyectos y así integrarse a la sociedad, externa además que existe la Pastoral Penitenciaria, la cual trabaja con dichas personas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento se tiene que elaborar en español pero se debe enviar en inglés, el cual cuenta con todas las especificaciones para el envío.

De igual manera el señor Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal para que se realice el traslado correspondiente a la Vice alcaldía ya que es la encargada de todo lo referente al área social, además manifiesta que dicha situación se debe tomar con la seriedad necesaria, externa que en dicha situación los encargados de Planificación Institucional pueden colaborar en la redacción de los proyectos así mismo los Ingenieros pueden hacer dichos proyectos una realidad.

10. Nota enviada por la Regidora María Ester Madriz Picado, dirigido a personeros de Acueductos y Alcantarillados a quien les indica que con la finalidad de buscar soluciones en conjunto, respecto a la laguna de oxidación, plantea una reunión para el próximo miércoles 13 de marzo a las 10 a.m. en el antiguo salón de sesiones del Concejo Municipal.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que se contará con la visita del encargado nacional de las aguas residuales, quien le informó al Director y encargado Regional de AyA, además indica que se encontrará un funcionario del Ministerio de Salud, asimismo indica que ya lo había coordinado con la señora Alcaldesa Municipal, además manifiesta que se encontrará presente la señora Ivannia Carvajal, Planificadora de la Municipalidad, por tal motivo invita a todos los regidores.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que todos están cordialmente invitados.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que le parece sumamente importante dicha iniciativa, externa además que se había tomado un acuerdo como Concejo Municipal de formar una Comisión para que se llamara al Ministerio de Salud y AyA a reunión pero con una agenda de trabajo consensuada por el Concejo, añade que el tema de la laguna de oxidación es muy lamentable, asimismo externa que dicha acción por parte de la señora Madriz Picado es muy importante; pero a su parecer es una responsabilidad que le compete al Concejo Municipal.

11. Copia de documento CR/SBD-033-2013, suscrito por la señora Lilliana Chacón, Secretaria de Actas, Consejo Rector, Sistema de Banca para el Desarrollo, dirigido al señor Ronald Peters, Director Ejecutivo ICAFE, por medio del cual se refiere a la afectación por la roya del café. Al respecto en sus consideraciones finales se establece:
1. El crédito se le otorgará directamente a cada una de las cooperativas cafetaleras que solicite participar dentro del programa, el FINADE será quién deberá aprobar el monto de la línea asignada a la Cooperativa.
 2. Cada una de las cooperativas participantes y con un monto aprobado operarán el producto de la siguiente forma:
 - a. La Cooperativa preparará los expedientes y aprobará el monto a cada uno de sus asociados y remitirá a FINADE las letras debidamente endosadas y aceptadas por el emisor (deudor final).
 - b. Los giros de los sub préstamos los realizará la cooperativa.
 - c. La Cooperativa realizará la retención o recibo de pago en ventanilla para la cancelación de los créditos contra el recibo del café. Para contar con el efectivo para hacerle frente a la deuda con FINADE.
 3. El FINADE deberá diseñar los documentos legales que permitan el buen funcionamiento del producto.
 4. Se reduce la línea de Fondo de Avaes para el Programa de Renovación de Café a ¢200 millones de colones.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 149-13
12 de marzo de 2013

5. Se autoriza a la Administración del SBD para que negocie las condiciones específicas que requiera cada cooperativa de acuerdo a su afectación particular.
6. Modificar el acuerdo 195-21-2009, de la sesión 21-2009, celebrada el 08 de julio del 2009, que limita el crédito a ¢65 millones por empresa, en el caso de que se trate de cooperativas el límite de crédito será equivalente al límite máximo fijado por beneficio (manteniendo ¢65 millones) por el número de asociaciones de la cooperativa, que califiquen como sujetos beneficiarios de la Ley 8634.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se toma nota, además externa que dicho documento queda para la reunión del próximo lunes.

12. Copia de documento suscrito por la señora Anaís Sequeira Navarrete, Tesorera Comité Urbanización Xiomara, Barrio Sinaí, dirigido a la señora Alcaldesa Municipal por medio del cual solicita la autorización para administrar un terreno por parte del Comité Urbanización Xiomara de Barrio Sinaí, la cantidad de terreno es de 1177.41 metros cuadrados.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, además le solicita al Comité coordinar con quienes se llevará a cabo el convenio.

13. OFI-783-13-DAM, suscrito por Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde traslada Informe de Labores del Periodo 2012, donde se detallan los aspectos más relevantes de la Administración durante el año anterior.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

AI SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20130318160013-06'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20130318160013-06'00')
/CreationDate
(karias)
/Author
-mark-